# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Miércoles 11 de Septiembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.609


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA



### Ministerio de Marina—



### Ministerio de Obras Públicas—



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



### Ministerio de Guerra—



### Ministerio de Agricultura—



## Resoluciones de Reparticiones

### Ministerio de Agricultura—



### Ministerio de Obras Públicas—



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda—



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



## Avisos



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**Camionaje Limitada Sociedad Anónima. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. C. 170|928. — Vistos: resultando de estas actuaciones que los accionistas de la sociedad Camionaje Limitada, Sociedad Anónima, en asamblea debidamente celebrada el 30 de Septiembre de 1927, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 2 de Octubre de 1924, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital el 18 de Agosto de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
**J. de la Campa**

**La Avícola. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. A. 5|929. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima La Avícola, en asamblea debidamente celebrada el 15 de Diciembre de 1928, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poderse llenar los fines para que fué creada; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 4 de Junio de 1928, por el que se autorizaba el funcionamiento de la mencionada sociedad, que fué constituída en esta Capital el 12 de Marzo de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
**J. de la Campa**

**Williams Textile Company (Williams, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. W. 5|929. — Vistos: resultando del oficio del señor Juez de Comercio, doctor Alfredo Labougle, fojas 45, que en asamblea de accionistas y tenedores de debentures de la sociedad Williams Textile Company (Williams, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos), se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

**Artículo 1.°** — Derógase el decreto de 6 de Abril de 1926, por el que se autorizaba para funcionar como anónima a la mencionada sociedad, que fué constituída en esta Capital el 31 de Diciembre de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

**La Unión Villavicencio, Fábrica de Licores y Gaseosas. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. U. 13|929. — Vistos: que los accionistas de la sociedad anónima La Unión Villavicencia, Fábrica de Licores y Gaseosas, en asamblea debidamente celebrada el 8 de Mayo de 1929, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por haberse vendido el activo y pasivo de la misma a la Sociedad Anónima Explotadora de las Termas de Villavicencio, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 24 de Marzo de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en Mendoza y cuyo domicilio legal se trasladó a esta Capital por resolución de la asamblea realizada el 7 de Noviembre de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
**J. de la Campa**

## Ministerio de Marina

**Reglamento para la concesión de privilegio de paquete**

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.

85. — Visto el proyecto de Reglamento para la concesión de privilegio de paquete formulado por la Prefectura General Marítima, y atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Departamento Nacional de Higiene, y considerando:

1.° — Que la reglamentación en vigor, deficiente y dispersa, requiere necesariamente una revisión general de las numerosas disposiciones que regulan la concesión del privilegio de paquete, por cuanto no consultan las necesidades públicas que dan razón de ser a dicha concesión;

2.° — Que es indispensable que las normas legales y reglamentarias que rigen el servicio público del transporte de la correspondencia y encomiendas postales se encuentren recopiladas en cuerpo a fin de que la Administración Pública como también los buques paquetes tengan un concepto preciso de las obligaciones y derechos que impone y acuerda el privilegio;

3.° — Que las disposiciones en vigor no han previsto en modo alguno proteger la seguridad de los pasajeros que transportan los buques paquetes, y ser obligación del Estado velar por la salvaguardia de la vida humana en el mar,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el citado Reglamento para la concesión de Privilegio de Paquete, el cual entrará en vigor, a los treinta días de su publicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — **Tomás Zurueta. — Elpidio González.**

CAPITULO I

**Disposiciones generales**

Artículo 1.° — El privilegio de paquete es concedido por el Ministerio de Marina, que se reserva el derecho de de-

negarlo aun cuando los buques que lo soliciten cumplan con todos los requisitos que impone este Reglamento. El certificado que acredite el "privilegio de paquete" será extendido por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — El número de buques con privilegio de paquete es limitado y subordinado a las exigencias del mejor servicio postal.

Art. 3.° — El privilegio de paquete es nominal para cada buque y válido hasta su cancelación.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos y la Prefectura General Marítima, llevarán un registro de los buques argentinos y extranjeros que gocen de privilegio de paquete, y otro registro de los buques que lo soliciten, ambos clasificados en líneas fluviales y marítimas.

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos al informar sobre las solicitudes de privilegio de paquete, juzgará, en cada caso, si en relación con la importancia del tráfico postal en la línea que servirá el buque solicitante, existe o no necesidad de acordarlo, no obstante el número de buques con privilegio de paquete que hacen el mismo servicio; o si considera necesario excluir a alguno o algunos de los que gozan de tal privilegio, en razón de las ventajas que presente el buque solicitante en comparación con aquél o aquéllos.

Art. 6.° — A los efectos del artículo anterior la Dirección General de Correos y Telégrafos llevará un estado comparativo de todos los buques con privilegio de paquete, donde se expresen los siguientes datos: Nombre y domicilio del armador o agente marítimo, nombre del buque, matrícula y bandera, año de construcción, sistema de propulsión, explotación a que está destinado, línea de navegación, itinerarios, velocidad media horaria en millas marinas, duración máxima del viaje, condiciones higiénicas y de seguridad para los pasajeros y fecha de concesión.

## CAPITULO II

### De los requisitos

Art. 7.° — Los requisitos que deben cumplir los buques que soliciten privilegio de paquete son de tres clases: 1.ª Relativos a la seguridad de los pasajeros; 2.ª Relativos a las medidas sanitarias; 3.ª Relativos al tiempo máximo empleado en cada viaje.

### A—De los requisitos relativos a la seguridad de los pasajeros

Art. 8.° — Todo buque que conduzca pasajeros, cualquiera sea su número, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estará dividido en compartimientos estancos, con mamparos incombustibles.

b) No podrá tener a su bordo un número mayor de personas que el que puede embarcar en sus botes salvavidas y balsas.

c) Los botes, balsas, salvavidas, palamentas y accesorios serán sólidos y estarán en condiciones de ser echados al agua en breve tiempo.

d) Los pescantes, tiras y accesorios deben ser capaces de suspender los botes salvavidas con plena carga.

e) Toda persona embarcada tendrá un chaleco salvavida y un puesto determinado en caso de abandono.

f) Estará provisto de palletes de colisión.

g) La tripulación debe estar instruída en los zafarranchos de incendio, colisión y abandono.

h) No podrá transportar como carga más de 25 toneladas de materias inflamables o peligrosas.

i) Dispondrá, cuando conduzca 50 o más personas, entre pasajeros y tripulación, de una estación radiotelegráfica en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con lo prescripto en el artículo de la ley 9127 y sus decretos reglamentarios.

j) Disponer de los elementos de señalación modernos para pedir auxilio.

k) Presentará a la Prefectura General Marítima, cuando ésta lo juzgue conveniente, los siguientes documentos: Certificado del registro en que esté clasificado; plano de distribución de los mamparos estancos, con sus puertas estancas; plano de situación de las bocas de incendio; roles de incendio, colisión y abandono; número de palletes de colisión, características R. T.

Art. 9.° — La Prefectura General Marítima comprobará si el buque cumple con los requisitos enumerados en los artículos anteriores, estando facultada para inspeccionar a todo buque con privilegio de paquete a fin de comprobar el cumplimiento de los mencionados requisitos.

Art. 10.—La inspección a que se refiere el artículo anterior será pasada con carácter general a todos los buques con privilegio de paquete entre el 1.° de Octubre y el 31 de Diciembre de cada año, y además cada vez que la superioridad lo considere conveniente, por una comisión presidida por un jefe de la marina de guerra. Esta inspección consistirá en verificar el buen estado de conservación y funcionamiento de los elementos de seguridad y de abandono del buque para resguardo de la tripulación y pasajeros.

Del resultado de esta inspección se dejará constancia en la Prefectura General Marítima.

### B—De los requisitos sanitarios

Art. 11. — El Departamento Nacional de Higiene comprobará si el buque cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, estando facultado para inspeccionar a todo buque con privilegio postal a fin de comprobar el cumplimiento del mencionado Reglamento.

Art. 12. — La inspección a que se refiere el artículo anterior será pasada por el Departamento Nacional de Higiene del 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de cada año, debiendo, del resultado de dicha inspección, dar cuenta a la Prefectura General Marítima.

### C—De los requisitos relativos al tiempo máximo empleado en cada viaje

*I—Buques extranjeros*

Art. 13. — El tiempo máximo empleado en cada viaje de ida se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Para los buques que tienen su línea de navegación entre el puerto de Buenos Aires y puertos europeos, 16 días hasta el paralelo 36 N. y 17 días cuando hagan escalas.

b) Para los buques que tienen su línea de navegación entre el puerto de Buenos Aires y puertos de los Estados Unidos de Norte América, 20 días y 21 días cuando hagan escalas.

c) Para los buques que tienen su línea de navegación entre el puerto de Buenos Aires y el de Río de Janeiro, 4 días y 4 ½ días cuando hagan escalas.

d) Para los buques que tienen su línea de navegación entre el puerto de Santa Fe y el de Río Grande (Brasil), 4 días y 5 días cuando hagan escalas.

e) Para los buques que tiene su línea de navegación entre el puerto de Buenos Aires y los del Japón, 50 días y 60 días cuando hagan escalas.

f) Para los buques que tienen su línea de navegación entre Buenos Aires y Montevideo, 9 horas.

g) Para los buques que tienen su línea de navegación entre Buenos Aires y Colonia (R. O. del U.), 3 horas.

Art. 14. — Los buques de bandera argentina que hagan el servicio de navegación en las líneas de los incisos a), b), c), d) y e) a que se refiere el artículo anterior, tendrán una tolerancia del 25 % en los tiempos que acuerda dicho artículo.

*II—Buques argentinos rápidos*

Art. 15. — El tiempo máximo empleado en cada viaje de ida o vuelta, comprendiendo también las escalas del itinerario, se sujetará a las siguientes disposiciones:

*Líneas al litoral fluvial y a la costa Sud*

| LINEAS | Ida | Vuelta |
|---|---|---|
| Buenos Aires-Asunción | 4 días | 3 días |
| Buenos Aires-Montevideo | 9 horas | 9 horas |
| Buenos Aires-Colonia | 3 horas | 3 horas |
| Buenos Aires-Rosario | 18 horas | 16 horas |
| Buenos Aires-Gualeguay | 20 horas | 17 horas |
| Buenos Aires-Diamante | 22 horas | 20 horas |
| Buenos Aires-Santa Fe | 24 horas | 22 horas |
| Buenos Aires-Paraná | 26 horas | 24 horas |
| Buenos Aires-La Paz | 36 horas | 34 horas |
| Rosario-La Paz | 21 horas | 18 horas |
| Rosario-Goya | 38 horas | 32 horas |
| Rosario-Corrientes | 55 horas | 48 horas |
| Corrientes-Posadas | 36 horas | 24 horas |
| Posadas - Puerto Aguirre | 48 horas | 36 horas |
| Buenos Aires-Gualeguaychú | 12 horas | 12 horas |
| Buenos Aires-Concordia | 30 horas | 24 horas |
| Buenos Aires-Magallanes | 10 días | 10 días |
| Buenos Aires-Río Gallegos | 9 días | 9 días |

*III—Buques argentinos no rápidos*

Art. 16. — El tiempo máximo empleado en cada viaje de ida o vuelta, comprendiendo también las escalas e itinerario, se sujetará a las siguientes disposiciones:

*Líneas al litoral fluvial y a la costa Sud*

| LINEAS | Ida | Vuelta |
|---|---|---|
| Buenos Aires-Asunción | 7 días | 6 días |
| Buenos Aires-Montevideo | 12 horas | 12 horas |
| Buenos Aires-Colonia | 4 horas | 4 horas |
| Buenos Aires-Rosario | 22 horas | 20 horas |
| Buenos Aires-Gualeguay | 24 horas | 20 horas |
| Buenos Aires-Diamante | 27 horas | 24 horas |
| Buenos Aires-Santa Fe | 30 horas | 26 horas |
| Buenos Aires-Paraná | 32 horas | 28 horas |
| Buenos Aires-La Paz | 45 horas | 42 horas |
| Rosario-La Paz | 30 horas | 25 horas |
| Rosario-Goya | 50 horas | 45 horas |
| Rosario - Corrientes | 70 horas | 60 horas |
| Corrientes-Posadas | 48 horas | 36 horas |
| Posadas - Puerto Aguirre | 60 horas | 48 horas |
| Buenos Aires-Gualeguaychú | 15 horas | 15 horas |
| Buenos Aires - Concordia | 36 horas | 30 horas |
| Buenos Aires - Magallanes | 12 días | 12 días |
| Buenos Aires - Río Gallegos | 10 días | 10 días |

*IV—Disposiciones comunes para todo buque con privilegio de paquete argentino o extranjero*

Art. 17. — El itinerario, las escalas y la duración del viaje deben ser a tiempo fijo y determinado.

Art. 18. — Cuando las necesidades del servicio postal lo requieran, podrá, excepcional y transitoriamente, previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, concederse privilegio de paquete a los buques que no reunan las condiciones de los artículos 13 y 15.

Art. 19. — En caso de reparaciones podrá un buque con privilegio de paquete ser substituído transitoriamente por otro del mismo armador, siempre que éste reuna todos los requisitos que establece este Reglamento. En este caso se concederá al nuevo buque privilegio de paquete provisorio, cuya duración será de 6 meses como máximo.

Art. 20. — A los efectos del cumplimiento de la duración máxima del viaje y de las escalas del itinerario, la Prefectura General Marítima recabará del buque con privilegio de paquete o que solicite este privilegio, la exhibición del libro "Diario de Navegación".

Art. 21. — Queda facultado el Ministerio de Marina para fijar, de acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, el tiempo máximo del viaje, en las nuevas líneas que puedan establecerse y que no se mencionan en los artículos 13, 15 y 16; así como también, modificar los que fija este Reglamento cuando las exigencias del servicio postal o los progresos de la técnica naval así lo requieran.

## CAPITULO III

### De las obligaciones de los buques con privilegio de paquete

### A—Buques extranjeros

Art. 22. — Todo buque extranjero con privilegio de paque postal queda sujeto a las siguientes obligaciones:

a) Conducir gratuitamente la correspondencia y las encomiendas postales que le sean entregadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos para los puertos de su itinerario o para los puertos que deba cruzar en tránsito.

b) Conducir gratuitamente de Montevideo a Buenos Aires y en calidad de pasajeros de 1.ª clase, hasta 2 empleados que la Dirección General de Correos y Telégrafos haya destacado en Montevideo y facilitar un local conveniente para la clasificación de la correspondencia y encomiendas postales que traiga a su bordo con destino a la República.

c) Conducir gratuitamente en cada viaje de regreso a la República, hasta 2 ciudadanos argentinos, en calidad de pasajeros de 3.ª clase. El pedido debe ser hecho por escrito por el Cónsul General Argentino con jurisdicción en el puerto de embarque.

d) La recepción, custodia y entrega de la correspondencia y encomiendas postales queda a cargo del comisario del buque, bajo las responsabilidades que establece a este respecto las leyes y reglamentos argentinos.

e) Los itinerarios no pueden ser modificados sin la conformidad expresa y por escrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos. El pedido de modificación debe ser formulado ante la Prefectura General Marítima por lo menos con 30 días de anticipación, quien lo girará directamente a la mencionada Dirección General para el informe correspondiente.

De acuerdo con este informe la Prefectura General Marítima y

sin más trámite aprobará o no la modificación del itinerario.

f) El horario de salida será comunicado a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Prefectura General Marítima con 7 días de anticipación, salvo el caso de que no hubiere modificaciones en los horarios ya presentados.

g) Comunicar a la Dirección General de Correos y Telégrafos los adelantos y retardos importantantes que sufra en su navegación y la fecha y hora probables de su llegada a su puerto terminal en la República, a fin de que aquélla disponga lo necesario para la recepción de la correspondencia y encomiendas postales.

h) Salir de los puertos terminales así como también llegar a los mismos en las fechas establecidas en su itinerario, salvo caso de fuerza mayor que deberá justificar ante la Prefectura General Marítima.

**B—Buques argentinos**

Art. 23. — Todo buque argentino con privilegio de paquete queda sujeto a las siguientes obligaciones:

a) Conducir gratuitamente la correspondencia que le sea entregada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para los puertos de su itinerario o para los puertos que debe cruzar en tránsito.

b) Conducir gratuitamente las encomiendas y envases postales en la cantidad proporcional a su tonelaje de carga en bodega, que a continuación se indica:

I Los buques de 100 a 1000 toneladas, 5 m3 por cada 100 toneladas o fracción.

II Los buques mayores de 1000 toneladas tendrán un aumento de 5 m3 por cada 1000 toneladas o fracción.

III Los buques menores de 100 toneladas cargarán ½ m3 por cada 10 toneladas o fracción.

c) La conducción de las encomiendas y envases postales que excedan de las cantidades expresadas en el inciso b) del artículo anterior, no es gratuita. La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará al buque el 50 % de la tarifa percibida por el franqueo, excluídos los derechos adicionales de entrega a domicilio, reembolso, valor declarado, aviso de recepción, imposición expreso, etc.

Cuando en la conducción de las encomiendas y envases postales a que se refiere el presente inciso intervengan al mismo tiempo varias empresas de transportes, su precio se fijará por el porcentaje asignado a éstas en los convenios respectivos, dentro del 50 % del franqueo de las encomiendas y envases postales, con las exclusiones que se indican en la última parte del parágrafo anterior.

d) Habilitar un compartimiento independiente, seguro y bajo llave, suficientemente amplio, que no esté situado cerca de las máquinas principales y calderas, para la guarda de la correspondencia y encomiendas postales, dotando a este compartimiento de una caja de hierro o armario reforzado para la guarda de valores postales y dinero en efectivo.

e) Habilitar un camarote de 1.ª clase con los casilleros necesarios—cuando el buque tenga un tonelaje de registro neto superior a 300 toneladas,—a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la clasificación de la correspondencia, el que servirá de alojamiento al agente postal.

f) Conducir gratuitamente al agente postal encargado de la guarda de la correspondencia y encomiendas postales, quedando a cargo del buque su manutención durante el viaje y estadas en puertos. El agente tendrá asiento en la mesa de pasajeros de 1.ª clase.

g) Cuando la Dirección General de Correos y Telégrafos no estime conveniente el embarco del agente postal, se hará cargo de la correspondencia y encomiendas postales el comisario del buque. En este caso, el comisario queda sujeto a las obligaciones y responsabilidades que establecen a este respecto las leyes y reglamentos.

h) Conducir la correspondencia por sus propios medios desde el lugar de anciadero hasta tierra, cuando no pueda atracar a muelle por cualquier causa.

i) Cuando el buque se encontrase impedido de continuar su viaje y no llevase agente postal, el comisario deberá entregar la correspondencia y encomiendas postales a la oficina de correos más próxima del lugar.

Los gastos de entrega quedarán a cargo del buque, debiendo éste pasar aviso escrito por la vía más rápida dentro de las 24 horas a la Dirección General de Correos y Telégrafos; así como también, dentro del mismo plazo, de la entrega de la correspondencia y encomiendas postales.

j) Recibirá la correspondencia, encomiendas y envases postales que le entreguen las oficinas de correos en los casos de arribada forzosa, siempre que estén destinados a puertos de su itinerario.

k) Hacer escala en todos los puertos de su itinerario para entregar y recepción de la correspondencia, encomiendas y envases postales, salvo caso de fuerza mayor que deberá ser justificado ante la autoridad marítima del primer puerto argentino de escala.

l) Conducir gratuitamente y en calidad de pasajeros de 1.ª clase, hasta 2 empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos que se destaquen en Montevideo, para la clasificación a su bordo de la correspondencia y encomiendas postales de ultramar, cuando por razones del mejor servicio postal no se verifique esa operación en el buque extranjero que la conduzca.

ll) Salir de los puertos terminales y de escala, así como también llegar a los mismos en las fechas establecidas en su itinerario, salvo caso de fuerza mayor, que deberá justificar ante la autoridad marítima del puerto argentino que corresponda.

m) Asentar en el libro "Diario de Navegación", las causas determinantes del adelanto o retardo de las fechas de llegada a puerto.

n) No modificar los itinerarios sin la conformidad expresa y por escrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos. El pedido de modificación debe ser presentado ante la Prefectura General Marítima por lo menos con 30 días de anticipación, quien lo girará directamente a la mencionada Dirección General para el informe correspondiente. De acuerdo con este informe y sin más trámite, la Prefectura General Marítima aprobará o no la modificación del itinerario.

CAPITULO IV

**De los derechos que acuerda el privilegio de paquete**

Art. 24. — Todo buque con privilegio de paquete tiene preferencia para la entrada y salida de puerto, amarre a muelles o diques y para efectuar operaciones de carga o descarga en todos los puertos de su itinerario, con las franquicias que acuerda la ley 810 (ordenanzas de Aduana).

Art. 25. — La preferencia a que se refiere el artículo anterior se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Cuando se trate de un puerto de escala, se dará preferencia al buque con privilegio de paquete que deba continuar viaje.

b) Cuando se trate de un puerto terminal y se encuentren en el mismo, buques con privilegio aduanero, la preferencia del buque con privilegio de paquete con respecto a los de privilegio aduanero, estará en la proporción de 2 a 1 en relación con estos últimos.

c) Cuando se encontrasen en un puerto terminal buques con privilegio de paquete argentinos y extranjeros, el buque argentino tendrá la preferencia con respecto al buque extranjero en la proporción de 2 a 1.

d) El buque argentino con privilegio de paquete rápido tendrá preferencia sobre los de privilegio no rápidos.

CAPITULO V

**De la cancelación de privilegio de paquete**

Art. 26. — La cancelación del privilegio de paquete es resuelta por el Ministerio de Marina en los casos siguientes:

a) Por no cumplir las disposiciones que este Reglamento prescribe para la seguridad de los pasajeros.

b) Por no cumplir las disposiciones pertinentes del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial.

c) Cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos considere necesario eliminarlo del "Registro de buques con privilegio de paquete", en razón de las ventajas que ofrezca para el mejor servicio postal otro buque que haya solicitado privilegio.

d) Por expiración del privilegio de paquete provisorio al buque que lo substituya en caso de reparaciones.

e) Por no cumplir con las obligaciones que prescribe el capítulo 3.º de este Reglamento.

Art. 27. — En los casos a) y b) del artículo anterior, se requerirá informe fundado de la Prefectura General Marítima y Departamento Nacional de Higiene, respectivamente, y en los casos c) y e) de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 28. — La cancelación del privilegio de paquete puede ser resuelta en cualquier momento, comprobadas que fueren las causas a que se refiere el artículo 26, y no da derecho alguno al buque para reclamar del Estado, administrativa o judicialmente, daños o perjuicios.

Art. 29. — Todo buque que haya sufrido la cancelación de su privilegio de paquete por las causas a), b) y e) del artículo 26, no podrá volver a solicitarlo hasta después de 2 años de la fecha de la cancelación.

CAPITULO VI

**De las disposiciones para el trámite de la concesión de privilegio de paquete**

Art. 30. — Todo buque que solicite privilegio de paquete deberá presentarse ante la Prefectura General Marítima por intermedio de su armador o agente marítimo, formulando su petición en el papel sellado que corresponda, haciendo constar los datos siguientes:

a) Nombre y domicilio del armador o agente marítimo.

b) Nombre del buque, matrícula y bandera.

c) Año de construcción.

d) Tonelaje de registro, bruto y neto. Si es argentino declarará además el tonelaje de carga en bodega.

e) Sistema de propulsión y número de hélices.

f) Clasificación del registro en que esté inscripto.

g) Velocidad media horaria en millas marinas.

h) Línea de navegación a que está destinado.

i) Si está destinado exclusivamente o no al transporte de pasajeros o de carga, o a ambos transportes.

j) Duración máxima del viaje.

k) Itinerario, escalas y fechas del mismo.

l) Número máximo de pasajeros que puede conducir.

ll) Número total de tripulación.

m) Estación radiotelegráfica y características.

Art. 31. — La Prefectura General Marítima comprobará si el buque solicitante reune los requisitos que este Reglamento prescribe, relativos al tiempo máximo de duración del viaje y de seguridad de los pasajeros, produciendo el correspondiente informe.

Si el buque cumple con los mencionados requisitos girará el expediente directamente al Departamento Nacional de Higiene.

En caso contrario dispondrá, previa vista al interesado, su elevación al Ministerio de Marina para la resolución a que haya lugar.

Art. 32. — El Departamento Nacional de Higiene comprobará si el buque solicitante reune los requisitos que este Reglamento prescribe, relativos a las medidas sanitarias, produdiendo el correspondiente informe.

Si el buque cumple con los mencionados requisitos, girará el expediente directamente a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

En caso contrario dispondrá, previa vista al interesado, vuelva a la Prefectura General Marítima, quien lo elevará al Ministerio de Marina para la resolución a que haya lugar.

Art. 33. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, producirá el informe a que se refiere el artículo 5.º de este Reglamento y girará el expediente, sin más trámite a la Prefectura General Marítima.

Art. 34. — La Prefectura General Marítima, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos propondrá al Ministerio de Marina la resolución que corresponda.

Art. 35. — La resolución del Ministerio de Marina acordando o cancelando privilegio de paquete, se comunicará al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Higiene, Dirección General de Correos y Telégrafos y Prefectura General Marítima, donde se archivará el expediente. En caso de denegación deberá comunicarse a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

CAPITULO VII

**De las disposiciones transitorias**

Art. 36. — Todo buque que tuviese privilegio de paquete anual, continuará en el goce del mismo hasta la expiración del término por el que fué concedido, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del capítulo V sobre cancelación.

Art. 37. — Los buques a que se refiere el artículo anterior pueden solicitar acogerse a las disposiciones del presente Reglamento, sin esperar el término del privilegio.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura y de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras varias en la Provincia de Salta.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

95. — Expediente 6.867-C-1925, y agregados. — Atento que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de las Direcciones General de Puentes y Caminos, Irrigación y Arquitectura, ha confeccionado los proyectos para la ejecución de obras en la provincia de Salta; y

Considerando:

Que es propósito del Gobierno propender por todos los medios a su alcance a la realización de toda obra pública que tienda a promover el bienestar general, dentro de cuyo concepto encuadran los proyectos antes mencionados, bajo el punto de vista del desarrollo de la vialidad, fomento de riego, obras de saneamiento y urbanización;

Que los proyectos responden a los propósitos enunciados con las obras que se autorizan por este decreto, sea en lo que se refiere a la construcción de caminos, como en lo concerniente a las de irrigación y saneamiento;

Que por las consideraciones expuestas y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y del Tesoro, las obras de irrigación no deben ser consideradas comprendidas dentro de un régimen de reembolso del capital invertido, es decir, fuera del régimen de la Ley 6546, iniciándolas en carácter de fomento con los fondos disponibles y supeditando su prosecución a los créditos que acuerde el Honorable Congreso, en las leyes de presupuesto, debiendo ser entregadas al Gobierno de la provincia de Salta, una vez terminadas, para su cuidado y conservación;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos cuyos detalles se consignan a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de sus Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación y Arquitectura, se lleven a cabo los referidos trabajos, conforme a la presente autorización:

Expediente 6.867-C-1925. — Construcción del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayete y Tolombón. Sección Alemania a Cafayete, desde Kilómetro 10 al 50 y puente sobre el río Las Conchas. Presupuesto de pesos 1.870.105.20 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 106, Ley 10.285; pesos 330.000 moneda nacional al anexo L, inciso 6, ítem 3, partida 16 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285 y del que se halla en vigencia, Ley 11.539, pesos 1.100.000.

Expediente 19.911-C-1927. — Construcción del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría a Cachí, Molinos y La Poma, Sección Km. 0, a Km. 29.418. Presupuesto de pesos 1.490.280 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 93 del Presupuesto vigente.

Expediente 2.962-I-1928. — Construcción de obras de saneamiento y riego en los alrededores de la ciudad de Salta, Presupuesto de pesos 1.545.000 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítem 11, partida 58 del Presupuesto de 1926. Pesos 300.000 moneda nacional y al anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 44 de los Presupuestos de 1927 y 1928, pesos 400.000 moneda nacional, Ley 10.285.

Expediente 9.024-I-1929. — Construcción de obras de defensa sobre el Río Arenales, Presupuesto de pesos 312.000 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítem 11, partida 57, Presupuesto de 1926, Ley 10.285, pesos 156.000 moneda nacional, anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 43, Presupuestos de 1927 y 1928, pesos 156.000 moneda nacional, Ley 10.285.

Expediente S-E. — Construcción obras de riego en Chicoana. Presupuesto de pesos 600.000 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítem 12, partida 30, Presupuestos 1924-1925, pesos 150.000 moneda nacional, anexo L, inciso 1.°, ítem 11, partida 28, Presupuesto de 1926, pesos 150.000 moneda nacional, anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 22, Presupuestos de 1927 y 1928, pesos 300.000 moneda nacional, Ley 10.285.

Expediente S-E. — Construcción obras de riego en el Valle de Lerma, Presupuesto de pesos 1.200.000 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítem 12, partida 31, Presupuesto 1924 y 1925, pesos 149.515.75 moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 11, partida 26. Presupuesto de 1926, pesos 150.000 moneda nacional, anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 23. Presupuestos de 1927 y 1928 y 1929, pesos 500.000 m|nacional (Leyes 10.285 y 11.539).

Expediente 7044-H-1929. — Construcción de un pabellón destinado a lavadero y usina en el Hospital del Milagro, y para la provisión e instalación de las maquinarias, Presupuesto pesos 41.443.71 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 2, ítem 3, partida 72 del Presupuesto vigente.

Expediente 3688-C-1919. — Construcción camino interprovincial de Salta a Jujuy, por Pericó del Carmen, Sección comprendida entre Salta y Angostura, Provincia de Salta, Presupuesto pesos 827.099 moneda nacional, aprobado por decreto de 13 de Marzo de 1925. Autorízase a invertir el crédito disponible de pesos 300.000 moneda nacional, con imputación al anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en importes parciales previa intervención de la Contaduría General de la Nación y a medida que la primera de las Reparticiones nombradas lo requiera, el importe de los presupuestos de las obras requeridas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación y Arquitectura, las que desglosarán la documentación pertinente, debiendo elevar la que corresponda a las obras cuyo presupuesto sea superior a los créditos acordados, en las respectivas leyes de presupuesto, a efecto de su remisión al Honorable Congreso, conforme a lo establecido en el artículo 1.° de la Ley 10.285, anótese en la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Bariloche a Lago Frías. Sección Km. 24 a Km. 36 (Territorio de Río Negro).**

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

96. — Expediente 1.834-C-1928. — Atento que en la licitación pública de las obras de construcción del camino de Bariloche a Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36 (Territorio de Río Negro); realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en virtud de lo dispuesto por decreto de 6 de Febrero de 1928, se realizó sin cómputos métricos completos, lo que hace imposible el estudio y análisis de las propuestas; y

Considerando:

Que además de las razones aducidas, la clasificación de los materiales a removerse, es también imprecisa, lo que traería como consecuencia que al adjudicar alguna de éstas, o la indicada por la Dirección resulte en realidad la obra con un costo superior a lo normal,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación pública dispuesta por el expresado decreto y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de su dependencia técnica, realice el proyecto respectivo completo de la obra de que se trata, cuidando con preferente atención lo relativo a los cómputos métricos y clasificación de los distintos materiales que como resultante del proyecto servirán de base para el cálculo del monto de la obra.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad de Obras Públicas, procederá a devolver a los distintos proponentes de esta obra los depósitos de garantía efectuados por los mismos, con tal motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Salado en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.

97. — Expediente 2153-P-1928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 2 de Febrero de 1928, (fojas 66), y respondiendo a la necesidad de mejorar la vialidad en la zona de Norberto de la Riestra (Provincia de Buenos Aires), fué aprobada la documentación relativa a la construcción de un puente sobre el río Salado en el camino de la localidad citada a Navarro (zona del Ferrocarril del Sud);

Que dicha aprobación se hizo a los efetos de recabar del Honorable Congreso, los fondos necesarios, que de acuerdo con el presupuesto de obras, ascienden a la cantidad de pesos 110.916 moneda nacional;

Que en el presupuesto vigente no ha sido incluído crédito alguno aplicable a esta obra de verdadera urgencia y que además la cuenta de la Ley 5315, correspondiente a la zona aludida carece actualmente de fondos para obras nuevas; y

Considerando:

Que la precitada cuenta estará regularizada antes del 1.° de Noviembre próximo, en virtud de los aportes que la Empresa del Ferrocarril del Sud, deberá efectuar por el ejercicio 1928-1929;

Que siendo así por tratarse de una obra de urgencia solicitada en diversas ocasiones y que pondría en comunicación a la estación de la Riestra con la importante zona agrícola ganadera que la circunda, puede disponerse su licitación pública, con imputación a los fondos de la ley aludida y con cargo de reintegro de los fondos que autorice el H. Congreso para la obra precitada;

En tal virtud y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad, de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos y de acuerdo con la documentación que fué aprobada por decreto de fecha 6 de Febrero del año ppdo., corriente a fojas 66 de las presentes actuaciones, licite públicamente los trabajos de construcción del puente de que se trata, debiendo la citada Repartición sujetarse a tal efecto a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto a originarse dentro de la cantidad de ciento diez mil novecientos diez y seis pesos ($ 110.916 m|n.), moneda nacional, se imputará eventualmente a los fondos de la Ley 5315, con cargo de reintegro de los recursos que el Honorable Congreso autorice para la construcción de la obra de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de la Estación Las Breñas a la Colonia Juan Lavalle (Chaco).**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.

98. — Expediente 10.194-C-1928. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas somete a la consideración del Poder Ejecutivo, el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del camino de la estación Las Breñas a la Colonia Juan Lavalle (Chaco), cuyo presupuesto total, incluído gastos de transportes, materiales, dirección, imprevistos, etc., asciende a la suma de pesos 36.000 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, solicitadas por numerosos vecinos de la estación Las Breñas, se justifican en razón de que beneficiarán una superficie cultivada de más de 15.000 hectáreas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto total asciende a la suma de treinta y seis mil pesos ($ 36.000 m|n.), moneda nacional, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Repartición técnica lleve a cabo los referidos trabajos hasta la concurrencia del crédito disponible, por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — La suma de treinta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 35.324.76 m|n.), a que asciende el crédito que se autoriza a invertir, se imputará al anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, para su cumplimiento.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo de los caminos de Km. 125 a Espora, de Tuyutí a Espora y de inmediato acceso a Tuyutí, y de Espora a Tuyutí, zona del F. C. C. G. de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.

99. — Expediente 16.084-C-1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a las obras de reparo de los caminos de Km. 125 a Espora, de Tuyutí a Espora, de inmediato acceso a Tuyutí, y de Espora a Tuyutí, zona del F. C. C. G. de Buenos Aires, cuyo presupuesto de pesos 38.900 moneda nacional, se descompone en los siguientes parciales:

**Camino de Km. 125 a Espora—**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| I—Obras a ejecutar . . . | 3.772.40 |
| II—Materiales y transportes. . . . . . . . . . | 1.301.81 |
| III—Imprevistos 5 o\|o de I y II. . . . . . . . . . | 253.71 |
| IV—Depreciación equipo 5 o\|o de I . . . . . . . . | 188.62 |
| V—Gastos de inspección 16 o\|o aprox. . . . . . . . | 883.46 |

**Camino de Tuyutí a Espora—**

| | |
|---|---|
| I—Obras a ejecutar . . . | 9.101.91 |
| II—Materiales y transportes. . . . . . . . . | 3.672.72 |
| III—Imprevistos 5 o\|o de I y II . . . . . . . . | 638.73 |
| IV—Depreciación equipo 5 o\|o de I. . . . . . . . | 455.10 |
| V—Gastos de inspección 11 o\|o aprox. . . . . . . . | 1.631.54 |

**Calle de inmediato acceso a la Estación Tuyutí—**

| | |
|---|---|
| I—Obras a ejecutar . . . | 1.429.99 |
| II—Materiales y transportes . . . . . . . . . | 2.630.79 |
| III—Imprevistos 5 o\|o . . . . | 203.04 |
| IV—Depreciación equipo 5 o\|o de I . . . . . . . | 71.50 |
| V—Gastos de inspección 17 o\|o aprox. . . . . . . . | 664.68 |

**Camino de Espora a Tuyutí—**

| | |
|---|---|
| I—Obras a ejecutar . . . | 6.058.78 |
| II—Materiales y transportes . . . . . . . . . | 3.798.54 |
| III—Imprevistos 5 o\|o de I y II . . . . . . . . | 492.87 |
| IV—Depreciación equipo 5 o\|o de I . . . . . . . | 302.94 |
| V—Gastos de inspección 12 o\|o aprox. . . . . . . | 1.346.87 |

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de treinta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 38.900 m|n.), y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

**Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires).**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.

100. — Expediente 10.991-E-1923. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con el anteproyecto aprobado por decreto de Noviembre 8 de 1927, (fojas 71), ha preparado y eleva el proyecto definitivo para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires); y

Considerando:

Que el edificio de que se trata, llenará una sentida necesidad pública y docente, revistiendo su realización carácter de urgencia en vista de las deficientes condiciones en que funciona en la actualidad el establecimiento educacional citado;

Que si bien no existen recursos para la total financiación de las obras, puede darse comienzo a las mismas, dentro de la cantidad de que al presente se dispone;

En tal virtud y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, inclusive su presupuesto por la suma total de ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 830.445.20 m|n.), y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y dentro de los recursos existentes, inicie administrativamente las obras de construcción del edificio aludido, debiendo la Repartición expresada, sujetarse en un todo a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto a originarse, hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, la que, por otra parte deberá tener en cuenta lo manifestando por aquélla, con respecto al monto del presupuesto de obra, al prepararse el proyecto de presupuesto para 1930.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Providencia" Compañía de Seguros.— Dejando sin efecto la resolución por la que se aprobaba los elementos técnicos para los seguros de la sección Vida, denominados "Capital Diferido" y "Capital Combinado", en los que iba a operar.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

P-47-1928. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Insp. General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de fojas cuarenta y dos (42), en la parte que aprueba los elementos técnicos que presentó la sociedad anónima "Providencia" Compañía de Seguros, para los seguros de la sección Vida, denominados "Capital Diferido" y "Capital Combinado", por haber resuelto la sociedad dejar de operar en esos planes.

Art. 2.° — Acuérdase a esta sociedad un plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para que presente los nuevos modelos de pólizas para seguros de vida y copia de los cuadros de valores garantizados que confeccionará conforme a las indicaciones de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y una (131).

Art. 3.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

---

## Ministerio de Guerra

**Licencia**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929.

658. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. número 22.614, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República del Paraguay, al Mayor D. Juan Roberto Costa, Jefe del Distrito Militar 16.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

---

**Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Se suspende la resolución referente a la modificación del último párrafo del inciso h) del número 77.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929.

659. — Visto el expediente D. número 5214, (M. G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Suspéndese la Resolución aparecida en el Boletín Militar número 2383, 2.ª Parte, referente a la modificación del último párrafo del inciso h) del número 77 del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1), (Rectificación número 25), debiendo quedar dicho párrafo con su texto original.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

---

**Ejercicios finales y viajes tácticos. — Su realización**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

660. — Visto este expediente letra I, número 38, c|2, del señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — La 1.ª y 2.ª División de Ejército, con las tropas de las guarniciones de la Capital Federal, Campo de Mayo, Mercedes y La Plata, realizarán sus ejercicios finales en Campo de Mayo, desde el 15 al 30 de Octubre próximo.

2.° — La III y IV Brigada de Caballería, realizarán sus ejercicios finales en una zona central a sus guarniciones.

3.° — El resto de las tropas efectuará ejercicios finales y de tiro de combate, en proximidades de sus respectivas guarniciones, entre las fechas fijadas en el número 1.°.

4.° — Las Escuelas de Armas, II Brigada de Caballería, Unidades de Aviación y de Comunicaciones, participarán en los ejercicios de conjunto de la 1.ª y 2.ª División de Ejército.

5.° — La 3.ª, 4.ª y 5.ª División de Ejército, efectuarán viajes tácticos entre el 15 y el 30 de Noviembre próximo.

6.° — El inspector de Zapadores realizará un viaje de instrucción con los jefes y oficiales de las unidades de su arma, en la primera quincena del mes de Noviembre próximo.

7.° — El Estado Mayor General del Ejército presentará al Ministro de Guerra, antes del 1.° de Octubre próximo, un proyecto de maniobras de cuadros de Ejército, en las que participarán los Estados Mayores, Comandos y tropas necesarias para asegurar el éxito del ejército.

8.° — Apruébase la distribución de la partida 12, inciso 7, ítem 4, debiendo la Dirección General de Administración, girar a los S.S. Comandantes de División, III y IV Brigadas de Caballería y Directores de Institutos, las cantidades asignadas en la misma.

9.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

---

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 15 de 1929.

661. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 18.718, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Capitán Retirado D. Cayetano Chelilo.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

---

Pase:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

662. — Visto el expediente que antecede P. N.° 20.521, (D. G. P,)

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar 22, (Dolores), el Capitán D. Martín Rubio, del R. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

---

Pase:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

663. — Visto el expediente que antecede, L. N.° 21.634, (D. G. P,),

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 3ª División de Ejército, el Teniente 1.° D. Demetrio Leguizamón, del III Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

---

Pase:

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

664.

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Arsenal José María Rojas, el Teniente D. Mariano Lynch Pueyrredón, del R. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

---

Licencia:

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

665. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.° 21939, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Concédese seis meses de licencia, por razones de salud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1ª clase, asimilado a Capitán, D. Rodolfo H. Romero, del II/R. 15, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

---

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 7.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

666. — Visto este expediente, (C. 1846, Corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de enllavado en varios locales, y reconstrucción de un muro en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), a fin de proveer a la conservación del edificio, y atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), proceda a la ejecución de las obras de enllavado en varios locales, y reconstrucción de un muro en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2.° — La suma de $ 881.20 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 88.12 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 969.32 m/n. (novecientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1929.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

---

Nombramiento:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.

667. — Vista la propuesta que antecede, expediente P. N.° 22.384, (D. G. P.), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, y lo determinado en el artículo 3.° del S. D. fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. N.° 6639, 1ª Parte),

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Desígnase al Cirujano de Brigada asimilado a Mayor, Doctor D. Pedro C. Fages, para integrar la

Subcomisión N.6 de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase:

Buenos Aires, A osto 31 de 1929.

668.

El Ministro de Guerra. —

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios. a la Base Aérea Militar «El Palomar», el Capitán D. Enrique Bartrons, de la Disponibilidad.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

### Licencia

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1929.

669. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. N.° 21.088, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese 45 días de licencia, y la autorización para trasladarse a la República del Paraguay, al Sargento Antonio Domeniche, Clase 1894, D. M. N.° 52, Matrícula 3.378.213, de la Escolta del Comando de la IV Brigada de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane.

### Aprobando el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos de curación para la asistencia médica del Ejército durante el año 1930.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.

670. — Visto el presente expediente, (S. 9953|928, cde. 1, M. de G.), por el que la Dirección General de Sanidad, solicita autorización para sacar a licitación pública los medicamentos, útiles e instrumentos que necesitarán para atender el servicio durante el próximo año 1930; y

Considerando:

Que es conveniente proceder con la anticipación necesaria a ejecutar esta adquisición a fin de que los materiales se encuentren en sus depósitos en el momento oportuno;

Que los fondos con que debe hacerse esta adquisición son los que anualmente consigna el Presupuesto de Guerra;

Que conviene hacer estas adquisiciones en sus partidas totales y nó fragmentarias, por razones económicas evidentes;

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase el pliego de condiciones que obra a fojas 46 y 47 del presente expediente, que ha de servir de base para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos de curación, para la asistencia médica del Ejército durante el año 1930.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad, para que de conformidad con las prescripciones de las Leyes de Contabilidad y de Presupuesto, proceda a llamar a licitación pública para la adquisición de referencia.

3.° — Los productos a adquirir en el extranjero, lo serán por intermedio de los representantes legales de las fábricas en esta Capital, y se contratarán puestos en el Puerto de Buenos Aires libres de derechos fiscales.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

Dellepiane.

### Volviendo a su anterior situación de revista a un oficial

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

671. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Vuelva a su anterior situación de revista en la Dirección General del Personal, el Capitán D. Juan C. de Gamas, de la Batería de Acompañamiento del Regimiento 9 de Infantería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

### Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

672. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.° 23.577, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese dos meses de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), al Teniente Coronel D. Patricio Sorondo, Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4.a División de Ejército.

2.° Publíquese en el Boeltín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

### No haciendo lugar a un pedido de anotación y cómputo de servicios

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

673. — Vista la presente solicitud, (Expte. P. 12.382|929, D. G. P.), en la que el Coronel Retirado D. Enrique Peme, solicita se le anote en su foja de servicios y compute el tiempo durante el cual desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Escolar N.° 19, desde el 5 de Enero de 1927, hasta el 31 de Diciembre de 1928; el informe de la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación; el dictámen del señor Auditor General de Guerra y Marina, el del señor Procurador del Tesoro y el informe del señor Director General del Personal, que anteceden,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — No ha lugar a lo solicitado.

2.° — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, tómese nota, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane.

### Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73). — Se hace un agregado al N. 18.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

674. — Visto el expediente J. N.° 271, (A. C. 1, N.° 965), de la Agrupación de Comunicaciones N.° 1, y lo informado por el Director de Remonta e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Agréguese al final del N.° 18 del Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73), después de la última abreviatura, lo siguiente:

A. C. 1. — Agrupación Comunicaciones N.° 1.

2.° — La Dirección de Remonta formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane.

## Ministerio de Agricultura

### Modificando el Inc. b) del Art. 1.° de la Resolución de Junio 14|927, sobre construcción de envases para el transporte y venta de leche.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

607. — Visto este expediente (4722|1929) en el que la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos pone de manifiesto la necesidad de la revisión de la especificaciones reglamentarias para la construcción de los envases de leche, y

Considerando:

Que el inciso b) del artículo 1.° de la Resolución de 14 de Junio de 1927 exige que el cuerpo del envase sea de forma cilíndrica recta, limitado por una superficie plana inferior y cónica trunca superior, de la cual nacerá un cuello cilíndrico recto y sus dimensiones estarán sujetas a los modelos adóptados por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas;

Que la costumbre y la práctica han puesto de manifiesto la conveniencia de adoptar otras formas que consulten más el uso para el cual son destinados dichos envases,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Modifícase el inciso b) del artículo 1.° de la Resolución de fecha 14 de Junio de 1927, el que quedará en la siguiente forma: "La forma de los envases estará en cada caso sujeta a la aprobación de la División de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura".

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan B. Fleitas.

### Acordando premios a los concurrentes al Concurso de postura de huevos realizado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929.

Exp. 4927|929.—608.—Visto este expediente (4927|929), en el que la Secretaría Técnica dá cuenta de los resultados del concurso de postura de huevos realizado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Capital, y celebrado de acuerdo con la reglamentación establecida al respecto,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar los siguientes premios:

A los concurrentes que hayan presentado lotes de mayor postura, con el peso reglamentario, durante el año.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Antolín Giménez, por su lote N.° 13, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 1.076 huevos.

Segundo premio. — Gallinita de plata (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su lote N.° 2, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 1.069 huevos.

Tercer premio. — Gallinita de cobre (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su lote N.° 14, de raza "Rhode Island Red", con una postura de 1.039 huevos.

A los concurrentes que han presentado aves individuales de mayor postura.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina número 29, de raza "Rhode Inland Red", lote N.° 14, con una postura de 228 huevos.

Segundo premio. — Gallinita de plata (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina N.° 22, de raza "Leghorn Blanca", lote N.° 2, con una postura de 214 huevos.

Tercer premio. — Gallinita de cobre (silueta) y diploma al señor Cesáreo Wessel, por su gallina N.° 140, de raza "Leghorn Blanca", lote N.° 9, con una postura de 212 huevos.

Tercer premio. — Gallinita de cobre (silueta) y diploma al señor Antolín Giménez, por su gallina N.° 53, de raza "Leghorn Blanca", lote N.° 13, con una postura de 212 huevos.

A los concurrentes que hayan presentado lotes de cada variedad, que han producido mayor número de huevos:

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Antolín Giménez, por su lote N.° 13, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 1076 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su lote número 14, de raza "Rhode Island Red", con una postura de 1039 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a la señora Justina H. de Molinari, por su lote N.° 24, de raza "Catalana del Prat", con una postura de 976 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Carlos Primi, por su lote N.° 21, de raza "Wyandotte Blanca", con una postura de 957 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al doctor Eliseo M. Mañay, por su lote N.° 29, de raza "Orpington Leonado", con una postura de 724 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Santiago Benvenuto, por su lote N.° 20, de raza "Plymouth Rock", con una postura de 443 huevos.

A los concurrentes que hayan presentado aves, individuales de cada variedad, de mayor postura:

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina N.° 22, lote 2, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 214 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina N.° 29, lote 14, de raza "Rhode Island Red" con una postura de 228 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a la señora Justina L. de Molinari, por su gallina N.° 203, lote 24, de raza "Catalana del Prat", con una postura de 204 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Carlos Primi, por su gallina N.° 12, lote 21, de raza "Wyandotte Blanca", con una postura de 197 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al doctor Eliseo M. Mañay, por su gallina N.° 37, lote 29, de raza "Orpigton Leonado", con una postura de 122 huevos.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Santiago Benvenuto, por su gallina N.° 148, lote 20, de raza "Plunouth Rock", con una postura de 122 huevos.

A los concurrentes que hayan presentado los lotes 1.°, 2.°, y 3.°, de mayor valor comercial en huevos, de acuerdo al peso reglamentario establecido.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su lote N.° 2, de raza "Leghorn Blanca", (61 kilos 966 gramos).

Segundo premio. — Gallinita de plata (silueta) y diploma al señor Antolín Giménez, por su lote N.° 13, de raza "Leghorn Blanca", (61 kilos, 791 gramos).

Tercer premio. — Gallinita de cobre (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su lote N.° 14, de raza "Rhode Island Red", (60 kilos, 224 gramos).

A los concurrentes que hayan presentado aves (individuales) 1.°, 2.° y 3.°, de mayor valor comercial en huevos, de acuerdo al peso reglamentario establecido.

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina número 29, lote 14, de raza "Rhode Island Red", (12 kilos, 991 gramos).

Segundo premio. — Gallinita de plata (silueta) y diploma a los señores Alkaine y Bell, por su gallina N.° 19, lote 2, de raza "Leghorn Blanca", (12 kilos, 508 gramos).

Tercer premio. — Gallinita de cobre (silueta) y diploma al señor Antolín Giménez, por su gallina N.° 56, lote 13, de raza "Leghorn Blanca", (12 kilos, 128 gramos).

A los concurrentes que hayan presentado lote y ave con mayor número de huevos y peso reglamentario puesto en los 4 primeros meses del concurso.

**Lote**

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma al señor Cesáreo Wessel, por su lote N.° 9, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 378 huevos.

**Ave**

Primer premio. — Gallinita de plata dorada (silueta) y diploma a la señora Justina L. de Molinari, por su gallina N.° 214, de raza "Leghorn Blanca", con una postura de 87 huevos.

2.° — Autorizar a la Dirección General de Administración, a entregar a la Secretería Técnica, con cargo de rendir cuenta, la suma de setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 730.00 m|n.), para atender el pago de los premios a adquirirse conforme al presupuesto de la casa Augusto Leleu, que corre agregado a este expediente.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

---

Acordando premio para ser discernido en la 41a. Exposición Nacional de Ganadería.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

609. — Debiendo la Sociedad Rural Argentina, inaugurar el día 31 del corriente, su 41a. Exposición Nacional de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acordar una medalla de oro, como premio del Ministerio, al toro campeón de dicho certamen.

Comuníquese, etc.

Juan B. Fleitas

---

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

610. — Visto este expediente (número 116.599/929), en el que el señor Torcuato di Tella, propietario del invento denominado «Un nuevo modelo de puerta para hornos en general y en particular a los de panadería, pastelería, etc.», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato di Tella, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo modelo de puerta para hornos en general y en particular a los de panadería, pastelería, etc.».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

---

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

611. — Visto este expediente (número 116598/929), en el que la firma Wiener Edelsaitenfabrik Gesellschaft m. b. H., propietaria del invento denominado «Un dispositivo para efectuar el encordado de raquetas de tennis», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wiener Edelsaitenfabrik Gesellschaft m. b. H., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un dispositivo para efectuar el encordado de raquetas de tennis».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

---

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

612. — Visto este expediente (número 116583/929), en el que el señor Robert A. Boyd, propietario del invento denominado «Sistema de cierre de seguridad para puertas corredizas», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Robert A. Boyd, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Sistema de cierre de seguridad para puertas corredizas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

613. — Visto este expediente (número 116584/929), en el que el señor Alexander Magowan, propietario del invento denominado «Mejoras en atomizadores, vaporizadores quemadores de combustible líquido y similares», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alexander Magowan, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en atomizadores, vaporizadores quemadores de combustible líquido y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

614. — Visto este expediente (número 116585/929), en el que la firma N. V. Reclamophoon Maatschappij, propietaria del invento denominado «Máquina parlante de reclamo automática servida por electricidad», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Reclamophoon Maatschappij, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Máquina parlante de reclamo automática servida por electricidad».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929.

615. — Visto este expediente (número 116591/929), en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

**Resolución declarando caduca la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Viedma). — Expediente número 115.214|1928. (1)**

Resolución:

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando... Se resuelve: Declarar caduca la solicitud de acuerdo al Art. 10 del mencionado Decreto. Notifíquese, al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y fecho; archívese previa reposición de sellos. (fdo.) Sobral, Director General.

(1) — Igual resolución ha recaído en los expedientes Nos. 112215|928, 115216|928, 115217|928 y 115218|928. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

## Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

**Ferrocarril Central Argentino. — Para da trenes en estación Hipódromo**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

Exp. 012096-C-1929. — Visto de nuevo este expediente con motivo del pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a lo dispuesto en la resolución de 21 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que las argumentaciones en que la Empresa funda su pedido, carecen de consistencia, desde que si bien el horario de verano 1928|1929, que quedó subsistente en el actual, fué modificado aumentándose varios trenes y fué suprimido entre esas modificaciones el tren que salía de Retiro a las 6,35, postergándose así mismo en un minuto la partida de las 16,41, conviene tener en cuenta que ella debió prever el servicio de pasajeros de su estación Hipódromo, gente obrera que tine sobrados derechos para, terminadas sus labores, poder retirarse a sus domicilios y tomar los trenes dentro de un plazo prudencial;

Que por otra parte, la parada del tren 779 que se ordena, no puede repercutir sobre los trenes 5 y 105, desde que entre estos y aquél hay una diferencia de 18' y en cuanto a las circulaciones del tren 7 que también se cita, ella podría modificarse, si la hora establecida fuera inconveniente a la parada del tren 779;

Que en cuanto a las renovaciones de vías y la implantación de las precauciones consiguientes no puede tampoco afectar para la parada del tren 779, desde que ésto en el mes de Mayo tuvo tres atrasos por pasajeros y locomotora, tres en el mes de Junio por iguales causas y seis en Julio por iguales motivos, correspondiendo parte de dos de estos a precaución, sin que en ningún caso se excediera la tolerancia determinada en el artículo 42 A. del Reglamento General;

Que en lo que se refiere a la falta de asientos ello demuestra la necesidad de aumentarle coches y correrlo con máquina de mayor poder;

Que tampoco es razonable lo manifestado por la Empresa, referente al tiempo que falta para la terminación del horario en vigencia, que pudo ser mayor si la empresa hubiese dado cumplimiento a la resolución recaída, de la que notificada el 21 de Junio del actual, se presenta con fecha 3 del corriente pidiendo su reconsideración; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado, manteniendo en todas sus partes lo dispuesto en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción abrigos estación Arraga**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

Exp. 04284-C-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo dispuesto en la resolución de 18 de Julio ppdo., en la que se le fijaba un nuevo plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la introducción de diversas mejoras en la estación "Arraga", y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un último plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución precitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

**Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación corrida trenes abril y mayo.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Exp. 022199-C-1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos durante los meses de abril y mayo ppdo., por el Ferrocarril Central Argentino; y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se puede establecer, que tanto en los servicios locales como en los generales, los porcentajes de atrasos son mayores durante el mes de mayo, obedeciendo en gran parte en el orden local de esta Capital, a las precauciones establecidas entre el Empalme Maldonado y la estación Colegiales, por la renovación total de las vías y los Kms. 25/5 al 25/7 y 27/3 al 27/9 de la línea a Tigre C., causas que la Empresa ha hecho conocer al público, por medio de los diarios locales lo mismo que a las frecuentes neblinas reinantes durante el mes de referencia;

Que en la zona local de Rosario y en el serviciio de trenes generales han influído igualmente en las demoras, las precauciones establecidas por renovación de puentes, alcantarillas y balastos de vías;

Que no obstante corresponde que la Empresa proceda a prestar mayor atención a los atrasos provocados por mal estado de locomotoras, como así también a la corrida de los trenes Nos. 1, 9, 10, 12, 29, 31 35 37 1[illegible] 199 201 202, 203, 2[illegible]7 y 273 que han registrado reiterados atrasos; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenarlo así a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

---

### DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

Res. N.° 904. — Expte. 1607 G|929. — Visto este expediente en el que don Benigno Atanasio Gutiérrez, solicita concesión para el aprovechamiento de las aguas del Río Negro, en el caudal necesario para el riego de 350 hectáreas de terreno de su propiedad, situadas en los lotes Nos. 9 y 12, Sección XVI del Territorio del Río Negro; teniendo en cuenta que el recurrente ha dado su conformidad a las condiciones bajo las cuales podría otorgársele la concesión pedida, y atento que, con respecto a ésta, se han cumplido los requisitos de la publicidad previa perscripta en el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, sin que se haya respondido por ningún tercero que se oponga o formule observaciones relativas a su otorgamiento,

**El Director General de Irrigación—**

RESUELVE:

1.° — Otorgar al señor Benigno Atanasio Gutiérrez, en carácter precario y con sujeción a las condiciones que más adelante se fijan, la concesión que solicita para usar de las aguas del Río Negro, en el riego de 150 hectáreas del lote N.° 9 denominado "La Esmeralda" y 200 hectáreas del N.° 12 denominado "El Manzano", ambos de la Sección XVI-D del Territorio Nacional del Río Negro.

2.° — El agua será captada por medio de dos instalaciones mecánicas, cuyas características figurarán detalladamente en los planos y memorias descriptivas que oportunamente presentará el interesado de acuerdo a lo que más adelante se establece y el caudal a derivar será de una magnitud suficiente para proporcionar 7.500 m3. por hectárea y por año como máximo, que el concesionario podrá captar en la época más conveniente para sus cultivos, siempre que no sobrepase los 800 litros por segundo en cada una de las instalaciones.

El derecho de agua es inseparable del de propiedad y proporcional a la super-

ficie regable, de acuerdo con el caudal que se concede para la superficie total.

3.° — El concesionario queda obligado a construir el sistema de obras necesarias para el riego y desagüe de su propiedad, debiendo evitar todo estacionamiento de agua y volver al río los sobrantes de riego y los excesos provenientes de las lluvias.

4.° — No podrá ampliar ni modificar las obras que construya en virtud de esta concesión, sin autorización del Inspector General de Agricultura, quedando sin embargo obligado a ejecutar las que la Administración le ordenara por razones de interés público o para evitar perjuicios a terceros.

5.° — Mantendrá en perfectas condiciones de vialidad los cruces de los canales con los caminos, quedando obligado a la transformación de las obras de cruce en la forma requerida por las necesidades del tráfico a juicio de la Administración.

6.° — Si el Estado construye obras en la zona para el aprovechamiento de las aguas del dominio público, cesará el permiso para tomarlas directamente del río y la extensión regada deberá incluirse en el padrón oficial para ser servida por las obras generales, con la obligación de satisfacer el canon correspondiente. En tal caso, la Administración podrá utilizar, sin cargo ni obligación de indemnizar, todas o parte de las canalizaciones y obras de riego construídas, sin reconocer privilegio alguno a las tierras regadas con anterioridad.

7.° — La transferencia total o parcial de dominio de las tierras, deberá ser puesta en conocimiento del Inspector General de Agricultura, especificando en el plano de la zona regada, la fracción transferida y el nombre del adquirente.

8.° — En caso de fraccionamiento del derecho de propiedad de las tierras, la Dirección General de Irrigación, a pedido de la mitad más uno de los propietarios que representen la mitad más una de las hectáreas regadas, podrá tomar a su cargo la administración de las obras, estableciendo un canon suficiente para cubrir los gastos de administración de la obra y distribución del agua.

9.° — La transferencia de toda fracción de la propiedad afectada por esta concesión obliga al concesionario y al adquirente recíproca y respectivamente:

a) a proveer y exigir las obras necesarias para el riego de la fracción vendida.
b) a transferir y exigir la transferencia de los derechos de propiedad sobre la obra construída, en la proporción correspondiente.
c) a establecer y aceptar la servidumbre de acueducto para otras fracciones de la misma propiedad.

A los efectos dispuestos, el concesionario se obliga a entregar copia de esta concesión a todo adquirente de su propiedad que el Estado considerará obligado como a él mismo.

10. — En el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de esta concesión, el concesionario quedá obligado a presentar a la aprobación de esta Dirección General:

a) planimetría de la zona con la delimitación de la superficie total a regar;
b) Trazado del sistema completo de captación, riego y desagüe;
c) Perfiles de las obras de conducción y desagüe;
d) Presupuesto y memoria descriptiva de las obras e instalación.

11. — A los tres años de otorgada la concesión, deberán quedar terminadas todas las obras que figuren en el proyecto que se apruebe, cuya construcción habrá de iniciarse, a más tardar, a los dos años desde la misma fecha.

12. — Vencido el término de diez años, desde la fecha de la concesión, ésta caducará de hecho en proporción a la parte no cultivada.

Lo mismo sucederá en la parte cultivada que se deje luego inculta durante un período de tiempo igual al mencionado.

13. — La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones precedentes, a las leyes, decretos y demás disposiciones existentes o que en lo sucesivo dicte la autoridad competente, relativos al aprovechamiento de las aguas del dominio público, causará la caducidad de la concesión, sin lugar a reclamo por ningún concepto de parte del concesionario.

Comuníquese al interesado pidiéndole reposición del sellado correspondiente; pídase su inserción en el Boletín Oficial y previo conocimiento de Explotación, archívese.

(Fdo.) Diego F. Outes.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

**EL TIPO DEL ORO**

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

**En el día 10 de Septiembre de 1929**

| | $ m\|nal. |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 1.20 |
| " subscripción . . . . . . | 88.— |
| " marcas . . . . . . . . | 750.— |
| " avisos varios . . . . . . | 635.40 |
| " adicional . . . . . . . | 36.— |
| Total . . . . . . | 1.510.60 |

LORENZO PONCE DE LEÓN,
**Administrador.**

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . | " 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . . | " 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . . | " 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# LICITACIONES DEL DÍA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**PENITENCIARIA NACIONAL**

Llámase a licitación privada para el día 16 de Septiembre a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

**Nómina de los materiales necesarios para atender la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.**

3.862 metros cuadrados de loneta cruda de 1 metro de ancho.
174 kilos de cola en cáscara.
54 kilos de hilo acarreto, en ovillos N.° 5-2.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
94 litros de vinagre.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda, rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de ½ kilo c|u.
360 piezas de presillas finas, para botines.
125 metros de cotí de hilo de 1 metro de ancho.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — El Secretario.

v16 sep.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional**

**El Administrador.**

**EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.**

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto proceder al cobro del segundo 50 o|o de las acciones de la 4.ª Serie, ordinarias y preferidas, el día 1.° de Noviembre próximo.

El pago debe efectuarse en la Tesorería de esta Empresa en su local, Avenida Presidente R. S. Peña N.° 616. — El Presidente.

e-3 septbre. N.° 3.173-v-11 septbre.

**NEW YORK FILM EXCHANGE**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 1.° de Septiembre próximo de 15 a 18 horas, se abonará, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 970 el 8 o|o de dividendo, correspondiente sexto ejercicio sancionado por la Asamblea General celebrada el 9 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Joaquín Lautaret, Gerente.

e-26 agosto N.° 3.127-v-31 agosto.

**A LAS SOCIEDADES ANONIMAS**

**Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la oficina mencionada.**

# Nuevas Convocatorias

**COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES**

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446. —Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.269-v-28 septbre.

**PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES**

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Miguel Angel Finocchietto, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.270-v-28 septbre.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Directores Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.271-v-27 septbre.

**SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO RESISTENCIA (Chaco)**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 22 de Septiembre de 1929, a las 9 horas, en el local social, calle 1.ª Junta N.° 136, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior para su aprobación.

2.° Lectura y aprobación del balance general correspondiente al primer semestre de 1929.

3.° Elección del Presidente titular, Vicepresidente, Tesorero, cuatro Consejeros efectivos, un suplente y comisión de control, de acuerdo al artículo 26.

4.° Varios. — Doctor Francisco L. Pereno, Presidente. — Angel Cippolini, Secretario.

e-11 septbre. N.° 3.272-v-13 septbre.

### J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes, 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1929.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.273-v-27 septbre.

### ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Bartolomé Mitre 670

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el próximo viernes 13 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y balance anuales.

3.° Elección de un vocal (socio aspirante), por un período completo.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Abel Sánchez Díaz, presidente; Pablo Chanussot, secretario.

Art. 33. — Dos de los cargos de Vocales serán desempeñados por socios aspirantes ex alumnos o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año, elegidos en una reunión especial de los mismos, regida por las prescripciones referentes a las asambleas ordinarias.

e11 sepbr. N.° 3.263 v11 sepbr.

### ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Bartolomé Mitre 670

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el próximo viernes 13 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y balance anuales.

3.° Elección de Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero y 3 vocales por un período completo.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Abel Sánchez Díaz, presidente; Pablo Chanussot, secretario.

Art. 24. — En la asamblea ordinaria se requerirá para abrir la sesión la presencia de la quinta parte, por lo menos, de los socios activos, debiendo transferirse la sesión si no la hubiere a uno de los treinta días subsiguientes.

e11 sepbr. N.° 3.263 v11 sepbr.

### ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, escr. 410, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e11 sepbr. N.° 3.264 v30 sepbr.

### PATRONATO DE LIBERADOS

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el 12 del corriente a las 18 horas, en las oficinas de la institución, Palacio de Justicia, subsuelo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Integración de la Comisión Directiva (elección de Presidente y 17 vocales), por dos años y un vocal por un año (renuncia del Sr. Fernando García). — Carlos L. Molina, secretario.

e11 sepbr. N.° 3.266 v12 sepbr.

### S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de accionistas del 31 de Julio de 1929; de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año, y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación — por lo menos — en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 sepbr. N.° 3.267 v25 sepbr.

### S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación — por lo menos — en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 sepbr. N.° 3.267 v25 sepbr.

### H. E. WATKINS Y CIA. LDA. S. A. COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 3.268 v25 sepbr.

## Convocatorias Anteriores

—o—

### LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Distribución extraordinaria del 12 o|o tomado del Fondo de Previsión.

4.° Elección de tres Directores, por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

5.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. —El Gerente.

e6 sepbre. N.° 3211 v23 sepbre.

### CORPORACION ANDES (S. A.)
Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Capitalización de Reservas.

5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.

6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e9 sept. Nos. 3221 y 3242 v25 sept.

### CASIMIRO POLLEDO
Sdad. Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay N.° 52, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar, tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director - Secretario.

e6 sepbre. N.° 3213 v23 sepbre.

### CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el día Lunes 16 de Septiembre p. v., a las 19 horas. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos, entregados a la mesa antes de abrirse la Sesión (Art. 26 de los Estatutos).

Dado a que, en la Asamblea convocada para el 24 del actual, no hubo el quórum previsto por los Estatutos y que éstos no hacen mención de una segunda convocatoria, la presente constituye una citación a una nueva Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos. (La Comisión Directiva propondrá enmienda a los Artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 24, 27, 28, 29, 30 y 31, quedando a la resolución de la Asamblea confirmar o modificar los artículos restantes).

2.° Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la Asamblea.

Th. Verbrugghe, presidente. — Gastón Bastin, Secretario Hon.

e6 sept. N.° 3209 v16 sept.

### COMPAÑIA YBAPOBÓ
Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e6 sept. N.° 3204 v26 sept.

## ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 en el local social, Chacabuco N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán, los accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e2 sepbre. N.° 3.165 v18 sepbre.

## SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del Domingo 15 de Septiembre 1929

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Ud. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Domingo 15 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el cuadro de los Donadores de los nombres siguientes: Sra. María G. de Gardiol y Sr. Adolfo Spiller.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de 5 Vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores L. Herbin, Th. Dartigues, P. Saint, G. Pinard y M. Rey, que terminaron su mandato y son reelegibles y de 1 Vocal titular por 2 años, en reemplazo del señor L. Dreyfuss, fallecido.

6.° Elección de 7 Vocales suplentes por 1 año.

7.° Elección de 5 miembros titulares y de 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

Contando con su asistencia presentamos a Ud. el testimonio de nuestra muy distinguida consideración.

J. Pedro Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e6 sept. N.° 3207 v14 sept.

## MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes y confirmación del Administrador - Gerente sustituto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

También convócase por segunda vez Asamblea General Extraordinaria para el mismo día 30 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar los asuntos pendientes con el Fisco de la Provincia y Municipalidad de General Pueyrredón, y acordar las autorizaciones especiales que se requieran y también autorización expresa para arbitrar recursos, inclusive, en los casos del inciso c) del Art. 16 de los Estatutos, por consecuencia, o en relación con los mencionados asuntos del Fisco y Municipalidad.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Nota: — El depósito de acciones para ambas Asambleas, puede hacerse hasta diez días antes de la fecha de las mismas. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en las Asambleas.

El Directorio.

e6 sepbre. N.° 3211 v17 sepbre.

## INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 11 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en 2da. convocatoria el 19 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 780, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director titular por dos años; un Director suplente por un año; un Director suplente por dos años; Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Carlos Mainini, Enrique Castaño, Alberto Dehenen, Oscar Milberg y Luis Ayerza, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos, establece que para poder tener acceso a las Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 3216 v17 sepbre.

## COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 28 de Septiembre de 1929, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Art. 17).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados a cuyo efecto será suficiente una carta - poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."

Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.

e6 sepbre. N.° 3217 v23 sepbre.

## ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 23 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años; y un Síndico y Síndico suplente, por un año; para constituir el nuevo Directorio, por terminación del mandato del actual, debiendo hacerse la elección de los Directores por dos años, siempre que se apruebe la modificación del Art. 9.° de los Estatutos, que deberá resolverse en la Asamblea General Extraordinaria convocada para la misma fecha y que es previa a esta Asamblea. Caso de no aprobarse la modificación de dicho artículo, el término de duración de los Directores que se elijan será de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e5 sepbre. N.° 3.201 v23 sepbre.

## JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo N.° 1370, 9.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director Titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Presidente.

e-4 septbre. N.° 3.180-v-20 septbre.

## Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 864, el día 19 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — El Tesorero-Secretario.

e-29 agosto N.° 3.150-v-16 septbre.

## SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (diario)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1929 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 1.° de Agosto de 1928-31 de Julio de 1929 (Ejercicio XVII).

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — El Presidente.

e5 sept. N.° 3198 v25 sept.

## S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235, piso séptimo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3[illegible]6 v12 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 11 de Septiembre próximo a la hora 14.30, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por dos años y un Director por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Sebastián Urquijo, vicepresidente; Emilio Pujals, gerente.

**Nota:** Se hace presente a los señores accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 3.110 v11 sepbr.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón N.° 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplente, de los Síndicos titular y suplente, siendo reelegibles los salientes.

3.° Designación de un Accionista para firmar como Secretario, el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Los asistentes a la Asamblea, deben depositar sus acciones, con 3 días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e2 sepbre. N.° 3.167 v18 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — El Presidente.

e-7 septbre. N.° 3.227-v-24 septbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 42.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e2 sept. N.° 3171 v18 sept.

"S. I. A. M."

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 13 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Torcuato Di Tella, presidente; Guillermo Snelson Bell, síndico.

e27 agosto N.° 3.136 v13 sepbr.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre, del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— El Directorio.

e-7 septbre. N.° 3.228-v-24 septbre.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Septiembre a las 17 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular.

2.° Ratificación de la adquisición de un bien raíz.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.134 v13 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, el día 20 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, por el período de dos años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Müller, Pablo Fromaget y David Gómez Pombo, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Pablo L. Tissone, respectivamente, que terminan su período.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1929. —El Directorio.

e-29 agosto N.° 3.151-v-16 septbre.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Capitalización de Reservas.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, que actuarán hasta la próxima Asamblea Anual, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

**Nota:**— De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e7 sepbre. N.° 3221 v24 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 14 de Septiembre, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para aumentar la cuota de entrada de los socios activos y cuando lo crea conveniente, hasta la suma de $ 2.000 m|l.

2.° Las esposas, hijas y hermanas de socios, que deseen ser socias, pagarán $ 50 como cuota de entrada y $ 2 mensuales.

3.° Las señoras y señoritas que deseen ingresar al Club y no tengan el parentesco indicado en el Art. 2.°, con alguno de los tres socios que las presenten, abonarán la mitad de la cuota de entrada y de la cuota anual de socio activo.

4.° Las personas de ambos sexos que hayan sido socios durante cinco años y deseen ingresar nuevamente al Club, deberán abonar la mitad de la cuota de entrada correspondientes.

5.° Informe de la Comisión Especial nombrada por la Comisión Directiva, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de Octubre de 1928, sobre la transferencia de la Autoridad Nacional a la Unión Nacional de Yachting de Carrera.

6.° Consideración y aprobación de los dos puntos expuestos por la Unión Nacional de Yachting de Carrera y que le fueron propuestos por el Club Náutico San Isidro.

7.° Aceptar socios transeuntes de ambos sexos, en Mar del Plata, sin derecho a retirar los yachts de propiedad del Club; por la suma de $ 150 a los casados y $ 50 a los solteros, durante la temporada.

8.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e7 sepbre. N.° 3226 v14 sepbre.

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — Juan V. Sangiacomo, presidente; Julio Noé, director-gerente.

e7 sepbr. N.° 3.230 v24 sepbr.

**INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y CIA. LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinar la remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

**Nota:** — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, cuarto piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 3.255 v30 sepbr.

"LOS PRODUCTORES"
Sociedad Anónima

Compañía Industrial de Productos Lacteos
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
TERCER EJERCICIO

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo [illegible] de nuestros estatutos y de dos [illegible]tores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1929. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados, con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada en el que se especificará el número de votos que le corresponda. — (Art. 22 de los estatutos).

e-5 septbre. N.° 3.196-v-21 septbre.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS "BAIBIENE Y ANTONINI Ltda."
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e-29 agosto N.° 3.148-v-16 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 11 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1239, (altos),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del Síndico suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadvaia 1239 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e29 agosto N.° 3143 v11 septbre.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Designación de 2 Directores Titulares y 2 Suplentes para reemplazar a los que cesan, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.
4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Presidente.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".**
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la compra del inmueble ubicado en la calle Moreno N.° 1169 al 1199, esquina Salta, N.° 286 al 300 de propiedad del señor Enrique Oertly con todo lo en él plantado y edificado y con la extensión y linderos que resulten de sus títulos, por el precio y condiciones que disponga la Asamblea de Accionistas.
2.° Autorizar la adquisición de los muebles y útiles de las Casas de comercio del señor Enrique Oertly, situadas en esta Ciudad de Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, así como también para convenir con dicho señor la liquidación de los negocios efectuados por él, en comisión por cuenta de la Sociedad, todo de conformidad a los términos y condiciones que determinará la Asamblea de Accionistas.

3.° Designación de dos representantes para que conjunta o separadamente a nombre de la Sociedad acepten la transferencia de los bienes a adquirirse, celebren los convenios cuya autorización se solicita en los puntos de la Orden del día 1 y 2, y suscriban la escritura respectiva de compra-venta y demás documentos correspondientes.

Nota. — Según lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo-Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1929. — Alfonso Balzarini, Secretario.

e-24 agosto N.° 3.120-v-11 septbre.

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 16 de Septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y mandato del síndico.
2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico y determinación del número de miembros que lo constituirán.
5.° Elección de directores, síndico y suplente del síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 3.131-v-13 septbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-9 septbre. N.° 3.243-v-28 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.232 v27 sepbr.

PFEIFFER & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.°) Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Sjoberg, fallecido.
3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 agosto N.° 3145 v16 septbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 26 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Nota.** — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1929. — El Directorio.

e-3 septbre. N.° 3.174-v-19 septbre.

**"LA AGRARIA"**

**Sociedad Anónima Argentina de Seguros**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Directorio.

e23 agosto N.° 3.108 v13 sepbr.

---

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & Cía. Lda.**

**Avda. Alem 401 - Buenos Aires**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3137 v14 sept.

---

**WEIL Y EDELSTEIN**

**Sdad. Anónima Financiera y Comercial**

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e28 agosto N.° 3.140 v14 sepbre.

---

**S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en remplazo de los señores Pedro Olivé y Francisco Calvo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento Bancario, en cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e3 sept. N.° 3176 v19 sept.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "BUENOS AIRES"**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Septiembre 1929, a las 17 horas, en la sala de Asambleas, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores por el término de dos años para reemplazar a los señores Joaquín S. de Anchorena, Federico Bracht, Federico Brander, Eduardo de Bary, Frank W. Dodd, Federico Hirschberg, Adolfo G. Luro y Benito Raggio, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e10 sepbr. N.° 3.256 v26 sepbr.

---

**SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA"**

**Leandro Barón Limitada**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929. — El Secretario.

e-10 septbre. N.° 3.258-v-24 septbre.

---

**ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA., S. A.**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 234 (2.° piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor A. M. Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por terminar en sus mandatos los actuales, siendo reelegibles.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Roberto Poeschel, presidente.

**Artículo 22 de los Estatutos:** "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e27 agosto N.° 3.130 v13 sepbr.

---

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. S. A**

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Pro-Secretario; 1 Protesorero, 5 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente.

5.° Aumento del Fondo Pro-Propiedad.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos atte.

Hirsch Juan, presidente. — Samuel Gil, secretario.

e3 sept. N.° 3178 v19 sept.

---

**BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS**

Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo que falleció y del señor Sully Krieger, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 3.259-v-24 septbre.

---

**GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA**

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local del piso 12 del Edificio de la Galería General Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Julio último.

2.° Confirmación de la designación de dos Directores, hecha de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, o elección de otros.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Presidente.

e29 agosto N.° 3.152 v16 sepbr.

---

**MINERVA**

**Comp. Argentina de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Nos es grato informar a Ud. que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se efectuará el día Viernes 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Juan Morás y Severiano Pampillo, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Esteban R. Pérez, Jacinto Etcheverry y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y otro suplente, por un año, en substitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

**S. Pampillo, secretario.**

e3 sept. N.° 3179 v23 sept.

**DELLAZOPPA**
**Sociedad Anónima Comercial**
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el Miércoles 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Directorio.

e21 agosto N.° 3.094 v11 sepbre.

---

**CREDITO MARITIMO ARGENTINO**
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 3.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia. — El Gerente.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

c-4 septbre. N.° 3.182-v-20 septbre.

---

**SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL**

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar, en primera convocatoria, el Lunes 16 de Septiembre, a las 17,30 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e4 sepbre. N.° 3.190 v14 sepbre.

---

**BANCO ESCOLAR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima Limitada**
MEJICO 1863
**Segunda convocatoria**

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

**Asamblea General Ordinaria**

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

**Asamblea General Extraordinaria**

1.° Prórroga de la sociedad y reforma de los estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pueda introducir el Superior Gobierno.
3.° Elección de nueve directores titulares por tres años, tres suplentes por tres años y síndicos, titular y suplente por un año.

Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e5 sepbr. N.° 3.195 v16 sepbr.

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA**
**Sociedad Anónima Argentina**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 567, oficina N.° 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares, con indicación del cargo y remuneración de que gozarán y un Síndico Titular y un Suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929. — Ezequiel Ubatuba, Director técnico y comercial. — Alejandro Lastra, Director secretario y consultor.

e-26 agosto N.° 3.124-v-12 septbre.

---

**ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS**

**Sociedad Anónima**
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 23 de Septiembre de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, la que consistirá en las modificaciones que, en sus partes fundamentales, a continuación se enunciarán: Artículo 3.°, inciso b) Amplía la enunciación; Art. 5.°: Suprime la última parte; Art. 6.°: Suprime la palabra "estatutarias" en el inciso a), y los dos últimos párrafos del artículo; Art. 7.°: Modifica la firma de las acciones; Art. 9.°: Limita el número de Directores, amplía su duración, provee a su remplazo y suprime los suplentes; Art. 11: Crea y reglamenta el cargo de Vicepresidente; Art. 12: Modificar el quórum del Directorio y forma de actuar; Art. 13, incisos a), j) y l): Modificaciones principalmente de redacción; Art. 15: Limita la representación al Presidente o Director General o apoderados; Art. 16: Cambia la redacción; Art. 17: Suprime la enunciación de facultades; Art. 19: Limita la discusión a los asuntos de la Orden del Día; Art. 22: Cambia la redacción; Art. 23: Suprime visación de poderes y exigencia votación nominal; Art. 24: Modificación quórum Asamblea y otras de detalle; Art. 25: Disponiendo sobre formalidades Asamblea que trata puntos regidos por el Artículo 354 del Código de Comercio, suprimiendo el antiguo artículo; Art. 26: Supresión; Art. 27 y 28: Cambio de numeración y modificaciones de detalle; Art. 29: Cambia de numeración; Art. 30: Cambia de numeración y supresión de la primera parte del artículo; Art. 31: Cambia de numeración.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e5 sepbre. N.° 3201 v23 sepbre.

---

**"THE STANDARD" S. A.**
**Fábrica de Dulces y Conservas**
Brandzen 1047
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local Brandzen 1047, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, J. E. Turner, George Keen y V. B. Lund, por terminación de mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Boireau y Luis Gret, de un Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio, un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — José Padilla, Vicepresidente en ejercicio. — Felipe H. Maggiolo, Secretario.

e-26 agosto N.° 3.125-v-12 septbre.

---

**ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 17 de Septiembre de 1929.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e3 sept. N.° 3169 v18 sept.

---

**ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3138 v14 sept.

---

**PLATE & COMPAÑIA**
**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**
**Calle Balcarce 474**
CONVOCATORIA:

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 20 de Septiembre de 1929, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3139 v14 sept.

---

**BELWARP LTDA. (ARGENTINA)**
**Sdad. Anónima Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 18 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3.142-3.244 v14 sep.

---

**"KANDY"**
**Sdad. Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA:

Con arreglo al Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Soci-

dad, Azopardo N.° 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1929.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3.141 v14 sepbre.

## COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: A efectos de asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en la Tesorería de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos). — El Presidente.

e31 agosto N.° 3.163 v14 sepbr.

## RIO ATUEL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 18). — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.164 v16 sepbr.

## VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.162 v20 sepbr.

## SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LDA.

Corrientes 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por 2 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.153 v17 sepbr.

## SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Juan B. Mosso, presidente.

e31 agosto N.° 3.154 v17 sepbr.

## "LA MUNDIAL" ...

## COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre de 1929, a las diez y siete horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 18 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e-24 agosto N.° 3.118-v-12 septbre.

## INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1929, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, piso 1.°, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 15 de Junio de 1929, y el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el período de 1929-1930.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — T. A. Serial, presidente; S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria, no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e31 agosto N.° 3.159 v11 sepbr.

## "LA PROPIEDAD", S. A.

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Francisco L. Bavastro, presidente; Julio Noé, director-gerente.

e31 agosto N.° 3.161 v17 sepbr.

## LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

e-27 agosto N.° 3.133 v-16 septbre.

## "LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 749

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Martes 24 de Septiembre de 1929, a las diez y siete horas en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma General de los Estatutos.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e-4 septbre. N.° 3.183-v-24 septbre.

## TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimo séptimo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé, Eugenio Vautier, doctor Eduardo F. Maglione, salientes y del señor Emilio Pourtalé, fallecido.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3260 v30 sepbre.

**ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
BME. MITRE 459
**Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Septiembre de 1929**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1929 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, Sres.: Cazzaniga Alejandro, Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Togneri Ferruccio, Vasena Alfredo J.; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

**Nota.** — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — El Director General.
e10 sepbr. N.° 3.254 v28 sepbr.

---

**PLANTADORA ISLEÑA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores. Director-Gerente, por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1928|1929, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.
e10 sepbr. N.° 3.257 v30 sepbr.

---

**ALLIANCE FRANÇAISE**
**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los socios de la Alliance Française, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946 el 20 de Septiembre de 1929, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Ratificación de la autorización conferida por la última Asamblea General Ordinaria para comprar la finca situada en esta Capital, calle Córdoba 936 a 946, para asiento social, instalación de sus Oficinas y aulas.
3.° Reconocimiento de gravámenes que afectan dicho inmueble o y contratación de préstamos para financiar dicha compra.
4.° Constitución de hipotecas sobre el referido inmueble para garantir los préstamos que se obtengan y sus intereses.

**Nota.** — Del Art. 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos para asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio: pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

El Presidente
e10 sept. N.° 3249 v20 sept.

---

**"LA AMERICANA"**
**Compañía Internacional de Seguros en General**
CONVOCATORIA

De conformidad al Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos, suprimiendo el cargo de Director Gerente y aumentando el número de Directores.

**Nota.** — Artículo 41 de los Estatutos Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista

El Directorio
e10 sept. N.° 3250 v28 sept.

---

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 sept. N.° 3251 v25 sept.

---

**H. GOLDENBERG LTDA., S. A.**
**De Importación y Exportación de Mercaderías Generales**
CONVOCATORIA

Para el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y el informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días antes de la Asamblea.

e10 sept. N.° 3252 v30 sept.

---

**SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

El Presidente
e10 sept. N.° 3253 v30 sept.

---

**CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI**
**Sociedad Italiana de S. M.**
Talcahuano N.° 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria Semestral, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 del mes corriente, en propio local social, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Relación Administrativa Semestral.
3.° Nombramiento del Secretario Social.
4.° Nombramiento de dos socios honorarios.
5.° Autorización de gasto por una placa de bronce, en memoria del ex Presidente, señor José Sietti, en ocasión del aniversario de su fallecimiento.
6.° Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas elecciones administrativa.
7.° Correspondencia.

El Secretario.
e10 sepbre. N.° 3245 v12 sepbre.

---

**CORPORACION MINERA DE FAMATINA**
Sociedad Anónima
**Segunda Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el Viernes 27 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

El Directorio.
e10 sepbre. N.° 3246 v26 sepbre.

---

**"RIVADAVIA"**
**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E., a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 sepbre. N.° 3247 v26 sepbre.

---

**COLEGIO LACORDAIRE**
**Sociedad Civil**

Convócase a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Esmeralda N.° 650, el Viernes 13 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la adquisición de un terreno y edificios para ampliar las actuales instalaciones del Colegio, y enajenación eventual del terreno y edificios de las calles Esmeralda y Viamonte.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — El Presidente.
e10 sepbre. N.° 3248 v12 sepbre.

---

**OLIVOS GOLF CLUB**

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria que, se celebrará el día Miércoles 25 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario.
e6 sepbre. N.° 3212 v17 sepbre.

---

**"LA AMERICANA"**
**Compañía Internacional de Seguros en General**
CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio Social.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín Albors, Manuel López y José Ramón Mon.
3.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

**Nota.** — Artículo 41 de los Estatutos. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

El Directorio
e9 sept. N.° 3236 v28 sept.

---

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día Viernes 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Francisco C. Canet, Valentín F. Arauz, Dr. Américo H. Albino, Dr. Alfredo Rios, Dr. Miguel Laleyze, Roberto Larraz, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — R. C. Aldao, presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 65. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión Revisora de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las 10 horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e9 sept. N.° 3237 v27 sept.

## LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 41 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
4.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-9 septbre. N.° 3.241-v-25 septbre.

## "VICTORIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ernesto Jorge, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e9 sepbr. N.° 3.240 v28 sepbr.

## ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 21 y 30 horas, en el local social, Chacabuco 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, en la forma proyectada por el Directorio, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores Accionistas.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán, los accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e2 sepbre. N.° 3.166 v18 sepbre

## CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Secretario.

e7 sepbre. N.° 3222 v26 sepbre.

## BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gérez, titulares y Justo de Arechávala, Agustín Gherra y Felipe S. Brito, suplentes, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 53 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones, en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Presidente.

e7 sepbre. N.° 3223 v24 sepbre.

## SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito número 388, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1928, hasta el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — José Labat, presidente.

e27 agosto N.° 3.129 v13 sepbr.

## ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín N.° 121, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.
3.° Nombramientos de nuevos Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Alberto Kenny, Presidente.

e-3 septbre. N.° 3.175-v-19 septbre.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre de 1929, a las 16.30 horas, en su local social, calle San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social en la suma de $ m|n. 500.000,00 elevando el actual de $ m|n., 1.500.000 a $ m|n. 2.000.000.00.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e29 agosto N.° 3151 v16 sept.

## COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre, a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
6.° Asuntos varios.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con tres días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

e9 sepbr. N.° 3.238 v26 sepbr.

## SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 16 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance. (Su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.135 v13 sepbr.

## SOCIEDAD ANON. LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 2.° Ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco y Damián J. Maggi.

6.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.— Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e5 sept. N.° 3202 v21 sept.

---

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 27 de Septiembre, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.

3.° Planear la liquidación de la Sociedad.

4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

5.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario Tesorero, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 3146 v16 septbre.

---

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e4 sepbre. N.° 3.186 v20 sepbre.

---

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1929, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Vocales.

4.° Elección de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico - Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 3.181-v-24 septbre.

---

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Septiembre de 1929, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.233 v24 sepbr.

---

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

---

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

---

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 14 de Septiembre, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por dos años, Vicecomodoro, por un año, en reemplazo del señor Contraalmirante Ismael F. Galíndez, que termina su mandato, y del doctor Benito A. Nazar Anchorena, que renunció; de tres Vocales por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Arquitectos B. Eugenio Milhas y Héctor G. Peña, que terminan su mandato y de los señores Federico G. Leloir, que renunció y de Jorge A. Luro, que ocupaba la vacante producida por el fallecimiento del señor Juan B. Castre.

3.° Autorizar a la Comisión Directiva para construir un nuevo edificio social y para trasladar el fondeadero.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para construir un local en "Playa Grande", Mar del Plata, en el sitio concedido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

5.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir un terreno en el Tigre, para construir un local y fondeadero.

6.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e7 sepbre. N.° 3226 v14 sepbre.

---

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y treinta minutos, en su local social de la calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.235 v27 sepbr.

---

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1929.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Francisco Marzano, Presidente; Miguel A. Marzano, Secretario - Tesorero.

e4 sepbre. N.° 3.185 v26 sepbre.

---

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 463

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del actual a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.218-v-26 septbre.

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, para el verano de 1929-1930, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 octubre

---

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Prórroga

1.° Llámase a licitación por el término de quince días, para pavimentar ciento cuarenta y una cuadras en hormigón armado y doce cuadras en granitullo, con sus respectivos cordones de calles, en este municipio.

2.° Las ordenanzas y especificaciones para estos trabajos se entregarán en Secretaría, a los que la solicitaren.

3.° El H. C. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Posadas, Agosto 3 de 1929. — Raúl Pedro Fernícola, Presidente. — Felipe Kury, Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.205-v-18 sept.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro Bell-Ville (Prov. de Códoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible,

artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, etc.; ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hosp. Común Reg. del Centro, en BellVille (Prov. de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 8 de Octubre de 1929, a las 9 y 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 9 de 1929. — El Médico-Director.

v8 octubre

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**

**Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.**

**Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.**

**Las Inspectoras.**

**v11 septiembre**

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 septbre.

Llámase a licitación hasta el 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para efectuar las reparaciones de dos calderas Babcock Wilcox de 90 m|c. de superficie, de calefacción, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica de esta Sociedad, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v26 sepbre.

## Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación**

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | $ o\|s. |
| Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 .. | 109.262.16 |
| | $m\|n. |
| Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 ........ | 63.824.48 |
| Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188 ........ | 224.232.92 |
| Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333 ...... | 132.692.62 |
| Bonos de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165 | 54.795.93 |
| Bonos de O. Sanitarias, San. y Des. Cap. Fed. y Provincias. Emisión 1926, Ley 11.333 ........... | 29.476.60 |
| Bonos de O. San., San. y Des. Cap. Fed. y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333 ............ | 40.286.54 |
| Bonos de O. San., San. y Des. Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333 ............ | 26.599.50 |
| Bonos de O. Sani., San. y Des. Cap. Fed. y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539 ..... | 25.375.— |
| Internos de Consolidación 1928, Ley 11399 ....... | 81.879.83 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario Gerente.

v20 sepbr.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda, para la impresión de valores fiscales, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4701-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director; en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929..

v17 sepbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación del Empréstito "Casas para Obreros"**

Se hace saber a los interesados, que el día 16 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre 1929, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 28.000 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Secretario.

v16 sepbr.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° **935.**

Esta licitación tendrá lugar también en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General.

v15 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de un frente mínimo de 24 metros y una superficie de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, debiendo ser de forma regular, con destino a la construcción de un edificio escolar en "Ludueña", Rosario de Santa Fe, dentro del siguiente perímetro: calle Humberto I.°, vía del F. C. P. de S. Fe, calle Nelson y vía del F. C. Central Argentino.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. Esta licitación tendrá lugar también en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General.

v16 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa)., en igual día y hora.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación y ampliación del edificio de la Escuela N.° 26 de General Pico y ampliación del de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario general

v18 septbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935),

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación del edificio de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 sepbr.

**Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para contratar el material necesario para las nuevas escuelas (30 de Capital, 50 de Territorios y 100 de Provincias), artículos de mueblería, librería, droguería, ferretería, bazar, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.**

**Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.**

**El Secretario General**

**v12 sept.**

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de muebles de escritorio, stores para aulas, sillas plegadizas, e instrumentos y demás elementos necesarios para el Consultorio Odontológico del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v15 sepbre.

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos N.° 1359, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

e17 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán y de ampliación del ocupado por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en conjunto.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 septbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a la hora 10, para la provisión de carnes, pescado, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — La Dirección.

v5 octubre

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de La Plata a Berisso, con calzada de hormigón armado, de acceso a la Destilería Nacional de Petróleo y Puerto de La Plata, desde la calle 122 y 60 hasta Río de Janeiro y Habana, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7674 v11 octubre

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Merce-**

des, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 50 hectáreas y una de 100 hectáreas, destinadas al emplazamiento de dos sanatorios y un preventorios para tuberculosos, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Río Paraná. Las bases de licitación y el pliego de condiciones podrá obtenerse en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, en la Capital Federal.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v3 octubre

---

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la venta de 4.000.000 de ladrillos de media cal en una proporción no menor de 20.000 ladrillos por cada propuesta. Los ladrillos serán entregados sobre vagón o carro en la fábrica oficial del km. 18 (C. G. FF. CC. P. B. A.) - Desvío Querandí). Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Oficina de Licitaciones Públicas).

v18 sept.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor destinado al edificio de la Administración de Impuestos Internos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. (cinco pesos moneda nacional).

v23 sept.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital, en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Paraná, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Nogoyá (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas indistintamente en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Tribunal citado.

El Secretario.

v-3 octubre

---

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Gálvez, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, donde podrá obtenerse copia de los documentos correspondientes (Oficina de Licitaciones Públicas).

v12 septbre.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de General Sarmiento (Provincia de Bs. Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v20 septbre.

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 noviembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1929, a las 14.20 hs., para la provisión de piedras esmeril, molejones, tela y polvo esmeril (Clasificación 27), con destino stock año 1930, expediente O. C. 675|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12..

La Administración

v24 septbre.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Córdoba, para instalar las cañerías alimentadoras de la red de distribución y ampliar la provisión de agua a los pueblos de San Vicente y General Paz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de Septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 30 del mismo mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sepbr.

---

Expte. 10096-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

---

Expte. 12093 DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes primero de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° octubre.

---

Expediente 9011. D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un compresor portátil destinado a la limpieza de la cañería de madera entre San Isidro y el Establecimiento Palermo y de dos locomotoras para la fábrica de productos cerámicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinticinco de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 sept.

---

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el Laboratorio de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles dieciocho de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v18 sepbre.

---

Expte. 11.397 D. C. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día miércoles once de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 septiembre

---

Expte. 9012 DT. 929. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (600) seiscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles once de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 sept.

---

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes nueve de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Agosto 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 septiembre

---

Expediente 14281 D.P. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras distribuidoras de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el

pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 10 del mismo mes de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

---

Expediente 12233. D.C. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón Coke para fundición y carbón para fragua necesarios para las necesidades de la Institución durante el año próximo en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 15 horas , día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

---

Expediente 7220 D. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la construcción de 190 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

---

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas. o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas. día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre

---

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 x 20.00 m. o su equivalente en rollos de 1.00 x 10.00 m.. con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente N.° 1919|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 30 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 sept.

---

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas. 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración

v25 septbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino stock año 1930.

Expte. O. C. 501|29. — Acero dulce en barras, chapas y perfiles (Clasificación 3).

Expte. O. C. 802|29. — Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-19 septiembre

---

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre de 1929 a las 14.20 horas para la provisión de elásticos helicoidales y espirales para coches y vagones en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1321|27 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 sept.

---

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 884|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 novbre.

---

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de maderas aserradas del país, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4. piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 septbre

---

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de máquina horizontal para probar elásticos, prensa hidráulica para colocar elásticos, prensa especial modelo Pg. hornos a petróleo para cementar y calentar piezas que deban ser forjadas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 669|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 sept.

---

Llámase a licitación para el día 18 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de Materiales para instalaciones eléctricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1219|28 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 sept.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 1740 resmas de papel de hilo, varios tipos, y 11.000 kg. de papel de embalaje, de conformidad a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado Oficina de Licitaciones, San José N.° 180. 4.° piso, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 13 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 sept.

---

Llámase a licitación para el día 24 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de útiles y artículos de limpieza y desinfección, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 468|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 septbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, paar la provisión de artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33), con destino a stock año 1930. Expediente O.C.714|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v17 sepbre.

---

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930:

Día 7 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 801|29. — Arandelas, bulones, tornillos, tuercas, etc. (Clasificación 2).

Expte. O. C. 759|29. — Anexo 1. — Caños de cobre. (Clasificación 22).

Día 8 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 857|29. — Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5,00 m|nal., cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

La Administración

v5 octubre

---

Llámase a licitación para el día 28 de octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 578|28, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 octubre

---

Llámase a licitación para el día 9 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 10.550 kilos de desinfectante, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 2,— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 16|29 A-1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 16 de octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas, postes para telégrafo y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 886|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 octubre

---

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de alambres galvanizados, torniquetes y grapas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 780|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octubre

---

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de trasbordo de mercaderías generales en el intercambio San Juan con el F. C. Buenos Aires al Pacífico, y manipuleo de mercaderías locales en Estación San Juan, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11; y en la Estación San Juan de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 1149|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 octubre

---

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, Tramo Socompa Arizaro, que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 noviembre

---

Llámase a licitación privada para la impresión de 1.500 mapas de Ferrocarriles de la República Argentina, a la escala de 1: 1.500.000, y de conformidad con las Bases de licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 1166|29, que pueden obtenerse gratuitamente en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 sep.

---

Llámase a licitación para el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras y aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días, lunes y viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 605|29 A-1 y las propuestos que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 septbre.

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio M. Molina**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por la suma de $ 22.403,76 m|nal., en concepto del déficit dejado en la Oficina "Mercedes" (Corrientes), le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, y, en caso de aceptar ese cargo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la cantidad aludida, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e31 agosto s|pp. 1732 v11 sepbre.

---

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, y en virtud de lo resuelto en Oficio 318|929, por el Juez Federal Dr. Miguel L. Jantus, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías averiadas por el incendio ocurrido el día 15 de Febrero del corriente año, en los galpones E y F del Dique 1 Este, que deben presentarse a esta Aduana para retirarlas dentro del término de 15 días, de la fecha de publicación del presente edicto; pués, vencido este plazo, la Aduana procederá a la venta en subasta pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Jefe.

v16 sepbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 160|1929 ó 160-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 160-R-1929**

Marca B-C|R-P, número 325, 1 cajón, vapor Cerea, paquete 4951, fecha de entrada, 20 de Octubre de 1926.

El Jefe

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 161|1929, o 161 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 161-R-1929**

Marca La Cautiva sin número, 1 Barrica, vapor Franca M., paquete 5161, fecha de entrada noviembre 2 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 162|1929 o 162 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 162-R-1929**

Marca F. S. número 76, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 5957, fecha de entrada, diciembre 18 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 163|1929 o 163 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 163-R-1929**

Marca P. A. O., número 1|2, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 6099, fecha de entrada 26 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 164|1929 o 164 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 164-R-1929**

Marca Vitrol, abajo V. L. T. K., número 1|5, 5 cascos, vapor Dalny, paquete 3886, fecha de entrada agosto 12 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 165|1929 o 165 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 165-R-1929**

Marca P. T. C., número 1|10, 10 cajones, vapor Oscar Midling, paquete 4588, fecha de entrada, septiembre 29 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 177|1929 o 177 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 177-R-1929**

Marca M. S. C., número 243, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5854, fecha de entrada, diciembre 11 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 178|1929 o 178 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 178-R-1929**

Marca M. I. J., sin número 1 rollo, vapor Bayern, paquete 3124, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 208|1929, o 208 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 208-R-1929.**

Marca E. M., números 1 y 2, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, octubre 23 de 1926.

Documentante van del Ghote.

El Jefe

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a S. A. Cartonería Vanselow, y a todas las personas que se consideren con derecho a (10) diez fardos cartón cortado, con un peso de 145 kilos bruto, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento, de dictarse resolución en rebeldía, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Asesoría y Sumarios.

v12 sepbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 194|1929 o 194 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 194-R-1929

Marca: entre diamantes, J. I., número 1, 1 cajón, vapor General Belgrano, paquete 6214, fecha de entrada, diciembre 31 de 1926.

Documentante el Banco de Londres.

El Jefe

v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 218|929 ó 218-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 218-R|929.

Marca, en triángulo: J. M., N.° 163, 1 cajón, vapor H. Loeh, paquete 4897, fecha de entrada Octubre 18|926.

Documentante Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 248|1929 ó 248-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 248-R-1929

Marca J-H-C, abajo F-P, número 16, 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4817, fecha de entrada, Octubre 13 de 1926.

Documentado a L. Labat.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 249|1929 ó 249-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 249-R-1929

Marca I. B. C, número 3594, 1 cajón, vapor Avón, paquete 5624, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1926.

Documentada D. Gutiérrez.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 250|1929 ó 250-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 250-R-1929

Marca L-T, número 218|19, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 5900, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1926.

Documentado R. Abalo.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 251|1929 ó 251-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 251-R-1929

Marca en triángulo 863, s|n., 1 rollo, vapor C. Contess, paquete 604, fecha de entrada, Enero 30 de 1927.

Marca en triángulo 073, s|n., 2 rollos,

Marca en triángulo 863, s|n., 2 rollos, vapor C. Contess, paquete 604, fecha de entrada, Enero 30 de 1927.

Marca en triángulo 073.

Documentado Donadeo Hermano.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 252|1929 ó 252-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 252-R-1929

Marca L-D-J, abajo 1880, número 6587 A. 878, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 2402, fecha de entrada, Mayo 26 de 1925.

Marca L-D-P, abajo 1881, N.° 6576 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 2402, fecha de entrada, Mayo 26 de 1925.

Sin documentante.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 253|1929 ó 253-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 253-R-1929

Marca El Superior, s|n., 870 piezas, vapor Herakles, paquete 5461, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1926.

Documentante Jamier Satreytenz y Compañía.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 254|1929 ó 254-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 254-R-1929

Marca A-G, número 1, 1 Esq., vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 5832, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1926.

Consignado Exp. Villalonga.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 219|929 ó 219-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 219-R|929.

Marca D. H. C., N.° 1.772, 1 cajón, vapor H. Prinde, paquete 4942, fecha de entrada Noviembre 26|923.

Documentante Wambray.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 220|929 ó 220-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 220-R|929.

Marca W. C., N.° 5.317|20, 4 cajones, vapor Holm, paquete 5231, fecha de entrada Noviembre 6|926.

Documentante Milanesi y Cía.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 221|929 ó 221-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 221-R|929.

Marca A. S|M., N.° 1354|58, 5 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 5401, fecha de entrada Noviembre 15|926.

Documentante Díaz y Vivar.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 222|929 ó 222-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 222-R|929.

Marca F. S., N.° 770 A., 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 5401, fecha de entrada Noviembre 15|926.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 223|929 ó 223-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 223-R|929.

Marca N. E., N.° 1709, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 5974, fecha de entrada Diciembre 19|926.

Marca N. E., N.° 1710, 1 fardo, vapor Marquesa, paquete 5974, fecha de entrada Diciembre 19|926.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 224|929 ó 224-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 224-R|929.

Marca, en triángulo: C. A. J. M. P. N. M., N.° 12, 2 fardos, vapor Marquesa, paquete 5974, fecha de entrada Diciembre 19|926.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 226|929 ó 226-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 226-R|929.

Marca D. D. C., N.° 7|11, 5 cajones, vapor Malte, paquete 4630, fecha de entrada Octubre 1.°|926.

Marca ídem, N.° 3. 5., 2 cajones, vapor Malte, fecha de entrada ídem.

Documentante Del Campo.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 225|929 ó 225-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 225-R|929.

Marca Cuco, N.° 198.206|7, 3 cascos, vapor Princesa, paquete 3456, fecha de entrada Julio 29|925.

Marca Cuco, N.° 214|19, 6 cascos, vapor Princesa, paquete 3456, fecha de entrada Julio 29|925.

Marca Cuco, N.° 22|24, 4 cascos, vapor Princesa, paquete 3456, Julio 29|925.

El Jefe

v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 241|1929 ó 241-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artícul[illegible] de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 241-R-1929**

Marca V. B. abajo Rosario, número 1, 1 cajón, vapor G. César, paquete 6203, fecha de entrada, 30 de Diciembre de 1926.

Consignado a Manón Gaurouste.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247|1929 ó 247-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 247-R-1929**

Marca C-M-C, número 537, 1 cajón, vapor Lutetia, paquete 5769, fecha de entrada, Diciembre 1 de 1926.

Consignado Banco Francés e Italiano.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 167|1929 o 167 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 167-R-1929**

Marca S. K., número 12|15, 4 cajones, vapor Waterlanil, paquete 4895, fecha de entrada octubre 18 de 1926.

Marca S. K., número 16, 1 canasto vapor Waterlanil, paquete 4895, fecha de entrada, octubre 18 de 1926.

Marca S. K., número 10|11, 2 esqueletos, vapor Waterlanil, paquete 4895, fecah de entrada octubre 18 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 168|1929 o 168 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 168-R-1929**

Marca F. K., número 5501|19, 12 cajones, vapor S. Amsterdam, paquete 3452, fecha de entrada, agosto 4 de 1924.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 169|1929 o 169 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 169-R-1929**

Marca B. Aires, sin número, 5 bolsas, vapor Herold, paquete 5451, fecha de entrada noviembre 19 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 170|1929 o 170 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 170-R-1929**

Marca I. (S. P.) S., número 1, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 6088, fecha de entrada, diciembre 24 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 174|1929 o 174 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 174-R-1929**

Marca B. M., número 75, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 5546, fecha de entrada noviembre 24 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 175|1929 o 175 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 175-R-1929**

Marca Felicidad, sin número, 2 bolsas, vapor Claudia, paquete 4678, fecha de entrada, octubre 4 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 176|1929 o 176 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 176-R-1929**

Marca Francisco, abajo Tovas, sin número, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5854 fecha de entrada, diciembre 11 de 1926.

El Jefe.
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 227|1929, ó 227 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 227-R-1929.**

Marca J|E., B.|A., entre diamantes, K.|C., número 540.49, 2 cajones, vapor Malte, paquete 4630, fecha de entrada Octubre 1 de 1926.

Documentante José Piola.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 228|1929, ó 228 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 228-R-1929.**

Marca A. V. J. C., número 10, 1 cajón, vapor América, paquete 4996, fecha de entrada Octubre 22 de 1926.

Documentante Banco Italiano.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 229|1929, ó 229 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 229-R-1929.**

Marca G. C., número 1655|57, 3 cajones, vapor Belle Isle, paquete 5108, fecha de entrada, octubre 29 de 1926.

Marca G. C., número 1659|60, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 5108, fecha de entrada, Octubre 29 de 1926.

Documentante Crocco.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 230|1929, ó 230 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 230-R-1929.**

Marca F. L., abajo 67, números 1|5, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 5108, fecha de entrada, octubre 29 de 1926.

Documentante Inkelli y Compañía.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 189|1929 o 189 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 189-R-1929**

Marca S. M. N., número 561.625, 2 cajones, vapor Meduana, paquete 5213, fecha de entrada, noviembre 5 de 1926.

Documentado a Sebastián Maón.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 190|1929 o 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 190-R-1929**

Marca O. J. B., número 8, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 5213, fecha de entrada, noviembre 5 de 1926.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 191|1929 o 191 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 191-R-1929**

Marca c-c|c-c, entre diamante 320, número 2, 1 cajón, vapor Quesant, paquete 5731, fecha de entrada, diciembre 4 de 1926.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 196|1929 o 196 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezajos número 196-R-1929**

Marca O. R., sin número, 100 cajones, vapor P. María, paquete 4758, fecha de entrada, octubre 9 de 1926.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 231|1929, ó 231 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 231-R-1929.**

Marca Bosca, sin número, 50 cajones, vapor P. Giovana, paquete 5921, fecha de entrada, diciembre 16 de 1926.

Documentante B. D. Arzeno.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 232|1929, ó 232 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 232-R-1929.**

Marca entre diamante, F. F. sin número, 10 Rollos, vapor Sierra Morena, paquete 134, fecha de entrada, enero 10 de 1926.

Documentante Esteban Chie.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 233|1929, ó 233 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 233-R-1929.**

Marca S. número 16, 1 cajón, vapor Sierra Morena, paquete 134, fecha de entrada, enero 10 de 1926.

Consignado a la orden.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 181|1929 o 181 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 181-R-1929**

Marca N. C. C., sin número, 2 cajones vapor I. I. de Barbón, paquete 4756, fecha de entrada, octubre 9 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 182|1929 o 182 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 182-R-1929**

Marca Luis Dufour, número 343.964 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete, 5.260, fecha de entrada, noviembre 4 de 1926.

Marca Luis Dufour, número 343.913, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete, 5.260, fecha de entrada, noviembre 4 de 1926.

Marca Luis Dufour, número 344.034, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete, 5.260, fecha de entrada, noviembre 4 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 183|1929 o 183 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 183-R-1929**

Marca A. F., número 1, 1 cajón, vapor G. Césare, paquete 5370, fecha de entrada, noviembre 14 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 184|1929 o 184 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 184-R-1929**

Marca Daneri, número 34, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5288, fecha de entrada, noviembre 9 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 185|1929 o 185 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 185-R-1929**

Marca rojo al medio, sin número, 17 atados, vapor Lincemburg, paquete 4628, fecha de entrada, octubre 1.º de 1926.

Documentado por Mendizábal y Compañía.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 187|1929 o 187 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 187-R-1929**

Marca T. G., sin número, 1 cajón, vapor Lipari, paquete 5467, fecha de entrada, noviembre 21 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 188|1929 o 188 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 188-R-1929**

Marca W. S., número 32|8, 7 cajones, vapor Wintonwerg, paquete 3483, fecha de entrada, agosto 5 de 1924.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 195|1929 o 195 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 195-R-1929**

Marca A. B. C. números 259, 62|1, 2 cajones, vapor M. Olivia, paquete 257, fecha de entrada, enero 15 de 1927.

Marca A. B. C., números 62|2, 62|3, 2 cajones, vapor M. Olivia, paquete 257, fecha de entrada, enero 15 de 1927.

Marca A. B. C., números 269|1, 2, |3, |4, 2 cajones, vapor M. Olivia, paquete 257, fecha de entrada, enero 15 de 1927.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 234|1929, ó 234 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 234-R-1929.**

Marca Logarica, número 6301, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 404, fecha de entrada, enero 2 de 1927.

Sin documentación.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 235|1929, ó 235 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 235-R-1929.**

Marca Lesi, número 158, 1 cajón, vapor Koln, paquete 3698, fecha de entrada, agosto 7 de 1926.

Consignado a la orden.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 236|1929, ó 236 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 236-R-1929.**

Marca Sila, número 1, 1 cajón, vapor L. Da Vinci, paquete 5427, fecha de entrada, noviembre 18 de 2926.

Consignado a Dodero Hermanos.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 237|1929, ó 237 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 237-R-1929.**

Marca S. A. C., número 274, 1 cajón, vapor L. Da Vinci, paquete 5427, fecha de entrada, noviembre 18 de 1926.

Documentante E. D. Perpeiac.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 238|1929, ó 238 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 238-R-1929.**

Marca Buenos Aires, número 1, 1 paquete, vapor Artus, paquete 5618, fecha de entrada, noviembre 29 de 1926.

Documentante Palani.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 239|1929, ó 239 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 239-R-1929.**

Marca A. S., número 1, 1 cajón, vapor. Plata, paquete 3919, fecha de entrada, agosto 21 de 1926.

Documentado por El American.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 240|1929, ó 240 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos número 240-R-1929.**

Marca S. S. F., número 194, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 4855, fecha de entrada, octubre 15 de 1926.

Documentante C. Appiani.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 192|1929 o 192 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 192-R-1929**

Marca N. T. H., número 677, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5795, fecha de entrada, diciembre 8 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 193|1929 o 193 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 193-R-1929**

Marca H. B., número 3.400, 1 cajón, vapor Princio, paquete 5982, fecha de entrada, diciembre 20 de 1926.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 209|1929, o 209 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 209-R-1929.**

Marca L. D., números 210|13, 4 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, octubre 23 de 1926.

Documentados M. Díaz de Vivar.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 210|1929, o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 210-R-1929.**

Marca ele, entre diamante, Saraplote, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 5140, fecha de entrada, noviembre 1.° de 1926.

Documentante a V. [illegible]

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 211|1929, o 211 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 211-R-1929.**

Marca P. R. F., número 186, 1 cajón, vapor C. Battesti, paquete 6080, fecha de entrada, diciembre 24 de 1926.

Documentante C. Oppianú.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 1665 A., o 1042 C|1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca D. C., sin número, 9 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca V. C. H., sin número, 20 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v-11 septiembre.

---

**Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 179|1929 o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 179-R-1929**

Marca Banhite, número 1, 1 cajón, vapor Leighton, paquete 4306, fecha de entrada septiembre 14 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 212|929 ó 212-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 212-R|929.**

Marca E. S. C., N.° 41.877, 1 cajón, vapor Werra, paquete 1, fecha de entrada Enero 1.°|927.

Documentado a M. G. Benchiml.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ignacio Tejedor** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un kimono para mujer, de color, y diez piezas tejido de color, pesann 10 kilos 400 gramos, detenidos por expediente 198, letra L, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no lo hicieran.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sep.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 213|929 ó 213-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 213-R 929.**

Marca M. M. C., N.° 77.105, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|927.

Consignado a Agente del vapor L. Nicol.

El Jefe
v14 septiembre

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Julio M. Fernández**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho carpetitas blancas diversos tamaños, (2) dos carpetitas color rosa, (4) cuatro manteles bordados en color, (2) dos manteles, (24) veinticuatro servilletas con aplicaciones de color, (1) un mantel, (24) veinticuatro servilletas blancas bordadas, (12) doce grandes y (12) doce chicas; (14) catorce docenas de pañuelos blancos bordados para mujer y (5) cinco bizcocheras blancas bordadas, detenidos por expediente 208, letra A, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no lo hicieren.

Asesoría y Sumario, Septiembre 6 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbr.

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Miguel Haquinne**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) dos cortes y (1) un retazo de género de seda pesando en conjunto un kilo quinientos gramos, y (5) cinco docenas pañuelos de seda para cuello, detenidos por expediente 328-G-1929, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no lo hicieran.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbr.

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Secretrio.

v20 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Larrazábal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Antón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — El Secretario.

v20 septbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Herrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. —
El Secretario.
v18 septiembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Gerez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Brosio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Benítez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Román Buela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.— El Secretario.

v10 octubre

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Basilisa Briones Armmanzas de Rodríguez, por sí y su hijo menor Horacio Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Hermenegildo Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.— El Secretario.

v13 sept.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Crispo de Citarelli, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Citarelli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.— El Secretario.

v13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Virginia Martínez de Douillé, por sí y sus hijos menores Juan Carlos y Alberto Douille, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Alberto Luis Douille.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.— El Secretario.

v13 sept.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Concepción Macía de Braga y doña Domitila María Luisa Braga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Arturo Ireneo Braga.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.— El Secretario.

v13 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima, el obrero, don Belisario Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Castellanos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Víctor Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929 — El secretario.

v11 octubre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar de la publicación del presente edicto a las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada a una persona llamada **Josefina Gallois Menjard** el día 18 de Agosto del corriente año al desembarcar del vapor General Artigas y consistente: un papel con noventa y ocho piedritas chicas, al parecer brillantitos, otro con cuatro piedras medianas; otro con treinta y ocho piedritas; otro con cuarenta y ocho medianas; otro con trece ídem; otro con veintinueve piedritas; otro con 27 ídem; otro con once ídem; otro con cincuenta ídem; otro con veintisiete ídem chicas; otro con 17 piedritas chicas; otro con ventiséis ídem; otro con ciento cuarenta y seis ídem; otro con veintinueve ídem; otro con ciento cincuenta y nueve ídem; otro con diez y ocho piedritas medianas; otro con veintiuna ídem; una gargantilla meta. blanco con una piedra ídem; cuatro anillos metal blanco con una piedra cada unos; dos prendedores metal blanco con cinco piedras cada uno y cinco papelitos conteniendo pequeños brillantitos cada uno al parecer, iguai a los detallados; quienes deberán presentarse dentro de dicho término a éste Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Planta baja sobre Tucumán.

e10 sept. N.° 6643. s|p.p. v18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Campo o Campo Lago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 sept. N.° 6644 s. p.p. v15 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosendo Díaz** para que dentro de dicho término comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa que se le sigue por estafa, teniéndosele por notificado si no comparece en el término establecido.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Palacio de Justicia, tercer piso. Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 sept. N.° 6645 s. p. p. v15 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Turbini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6637 v14 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 agosto N.° 6.583-s.p.p.-v-27 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Lorenzo Llopis**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — U. Romero, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.591 v28 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6618 v1.° oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Piramalli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e9 septbre. s.p.p. N.° 6638 v14 octubre

---

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Erico Grund o Guillermo Enrique Juan Grund, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6639 v14 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Jofré**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 sepbre. s|p.p. N.° 6640 v14 octubre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1929.— Francisco D. Quesada, secretario.

e-23 agosto N.° 6.581-s.p.p.-v-27 setpbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Genaro de Natale**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.596 v28 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Sala**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se la imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.597 v28 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotello**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.598 v28 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Ramón Triguero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 agosto s|p.p. 6.599 v28 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e? agosto s.p.p. 6.569 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. 6.593 v28 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aspiazú**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — J. Marcó del Pont, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.595 v28 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eusebio Levinscky y Horacio Martínez** procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel secretario

e7 agosto N.° 6524 s. p. p. v12 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Font de Saager**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.604 v2 oct.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Stratbmann**, procesado por falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.606 v2 oct.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Dardo Piedracueva**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6611 v1.° oct.

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lauro Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6612 v1.° oct.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ranieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6613 v1.° oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal, se cita, llama y emplaza a **Jorge Yasidakis**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del suscripto, Palacio de Justicia 2.° piso, sobre Tucumán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6608 v30 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aquiles Camarota**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6610 v30 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e26 agosto s.p.p. N.° 6609 v30 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Andrés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.636 s|p.p. v7 oct.

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Enrique Condomi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — **César A. Fauvety, secretario.**

e26 agosto s|p.p. N.° 6601 v30 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empiaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Hassam Assil y Miteb Rachid**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 agosto N.° 6523 s. p. p. v12 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Jilio o Giglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que es le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Epifanio Sosa ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6530 s. p. .p . v12 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Frasca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6521 s. p. p. v12 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oreste Pelizza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6582 v30 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Barone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6526 s. p. p. v12 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cetraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6607 v30 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, por hurto; **Jacobo Kleimbert**, por defraudación; **Ernesto Peralta**, por hurto; **Mateo Lasala**, por lesiones; **Antonio López**, por hurto; **Mario Antonio Venturelli**, por estafa; **Nicolás Spehar**, por hurto; **Pablo González**, por hurto; y **José T. Frías**, por estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e16 agosto s.p.p. N.° 6558 v20 sept.

Por disposición del señor Juez doctor **Ramón Porcel de Peralta** (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Pellegrini o Pellegrino, Da. Antonia o María Antonia Salerno de Pellegrini o Pellegrino, y José Pellegrini o Pellegrino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e8 agosto s|p.p. 6.540 v13 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **E. Torres**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-8 agosto N.° 6.534-s.p.p.-v-13 sept.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Herrero**, bajo apercibimiento.

Secretaría número 20.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Pedro F. F[illegible], secretario.

e1[illegible] [illegible] ° 5559 v20 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Mario Spatafora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6548 v19 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

**Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Carlos J. Guerello, secretario**

**e21 agosto s|p.p. 6.5[illegible] v23 sep.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treita días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 agosto N.° 6555 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alejandro J. Miroli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tecer piso.
e7 agosto N.° 6527 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Píngaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 agosto N.° 6528 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Ventosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.
e10 sept. N.° 6642 s|p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Bruno Manglaritti o Manglaretti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. —
Hernán Elizalde, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.568 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Letieri**, procesado por el delito de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e16 agosto N.° 6551 s. p. p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, interinamente a cargo de (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Lucente**.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — J. F. Oderigo, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.562 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6628 v4 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Pacheco y Alma Pacheco**, procesados por tentativa de envenenamiento, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.564 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Rubio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e7 agosto N.° 6525 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena Oreliano o Elena Orellano de Picarelli y Da. Lucila Schulst**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.567 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Alvarez o Matilde Martínez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6629 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6630 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Bartolomé Gatti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 agosto s|pp. 6627 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roche** acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hace.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 6557 v20 sept.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Magdalena Caruso de Estecone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 agosto N.° 6522 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Lino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 agosto s|p.p. N.° 6609 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 agosto s|pp. N.° 6619 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **los componentes de la Sociedad Schmidt, Robus y Cía.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 agosto s|pp. N.° 6620 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín López**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e3 septiembre N.° 6.631 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Belfor García**.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.
e3 septiembre N.° 6.632 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Mario Palmieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e3 septiembre N.° 6.634 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e3 septiembre N.° 6.635 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Giordano**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.
e26 agosto s|p.p. N.° 6602 v30 septbre.

**Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Portnoi.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.561 v21 sep.

**Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Calixto Lumbreras, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — Luis, Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 6552 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Aparicio o Francisco Pérez o Julián Giménez (a) Metilde, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 6553 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Juan o Roque Lampone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto N.° 6554 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo José Cataldi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 6556 v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Anita Victoria Palma de Gorneio y José de la Cruz Velarde, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. N.° 6550 v19 septbre

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferrer Pedro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e3 septiembre N.° 6.633 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Eduardo Vidal**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.° 6.621-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Silvestre, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.° 6.622-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-28 agosto N.° 6.623-s.p.p.-v-2 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª, de esta Ciudad, don José Ma. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Cayetano D'Agostino o Gaetano D'Agostino, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José Ma. Moret, juez de paz.

e17 agosto s|p.p. 6.563 v21 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y empiaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Carmen Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.565 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Melanie Bordes o Borde**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-28 agosto N.° 6.625-s.p.p.-v-2 oct.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan Giménez o Juan Fernández (a) "Caramelito", para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 agosto N.° 6.537-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Juan Resano, alias El Porco, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 agosto s|pp. 6626 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Ramón García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 agosto N.° 6.577 s.p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo Julio de Cabo López, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.532 v13 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Justo A. Kelle, M. S. Ronco y Arturo Roson Oyuela, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente; comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto N.° 6584 s|p.p. v27 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacinto Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.5.. v21 sep.

**El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Marina Albarello o Elena Marina Albarello, ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e3 agosto s|pp. N.° 6497 v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Walter, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6617 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucio Bozzi, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e23 agosto N.° 6586 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto A. Nicolini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1? de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 agosto N.° 6587 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Ciudad, don José M.ª Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Di Chiara, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — José M.ª Moret, Juez de Paz.

e23 agosto N.° 6588 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Ríos Castiñeiras.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e23 agosto N.° 6589 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Drapeau de Diez.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e26 agosto s|pp. N.° 6590 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6603 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Honorio F. Cúneo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6605 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Lola Escudero**, para que dentro de los treinta días, de la primera publicación de la presente, comparezca a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, — Palacio de Justicia, 2.° piso, sobre Tucumán —, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 36 de la Ley 11.253, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e20 agosto N.° 6.580 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6571 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Emilia Viuda de Honda**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6572 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serafina Espina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6573 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín de Ocampo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. — 6574 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Arturo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6575 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Dele Ezzat**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.531 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Fasola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.533 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aspesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto s|p.p. 6.538 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **María Isolina Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de abandono de menores se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.570 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rottoli y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6641 v14 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonia Gariboto de Benvenutto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6541 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Alberto Luis Lemoine o Alberto Demoine**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6542 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Crespo Doval**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6543 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Zanetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6544 v19 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cataldo Caparro**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6545 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Criscuolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6546 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Berho**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — **Luis A. Padilla, secretario.**

e14 agosto s|p.p. N.° 6547 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Menna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6549 v19 septbre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 32ª. de esta Ciudad, don José M. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Inato**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José M. Moret, Juez de Paz.

e16 agosto s.p.p. N.° 6560 v20 sept.

## Ministerio de Obras Públicas

### EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para riego de 1.000 hectáreas de terreno pertenecientes a la estancia "La Julia", de propiedad de la misma, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750—Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — Diego F. Cutes, director general de Irrigación.

e2 septbre. N.° 3168 v30 septbre.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

**Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural de los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por la Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Ltda., para el riego de 2589,9650 hectáreas que componen los lotes Nros. 1 al 13 inclusive, de la isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, con toma directa en el brazo extremo del citado río al lado Sud de la isla, en el paraje denominado "Tres Bocas".

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1929. — El Director General de Irrigación.

e14 agosto N.° 3.043 v16 sepbre.

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invencion y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura**

Acta N.° 94.329

### IODOTIOCOLARSINA

Marzo 23 de 1923. — Miguel Bianco y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 14 de 1929. — Renovación de la N.° 57.621. — Aviso N.° 22.187.

v14 septiembre

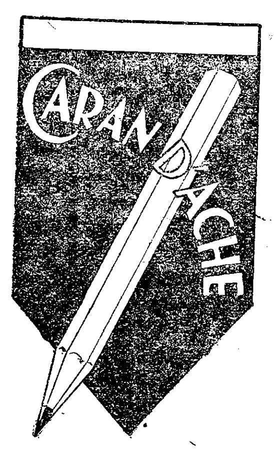
Acta N.° 123.705

### EXCELSIOR

Julio 30 de 1927. — Isidoro Libertun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos antisárnicos y elixir. — Substituída en Agosto 13 de 1929. — Aviso N.° 22.551.

v14 septiembre

Acta N.° 132.452




Agosto 21 de 1928. — Tailhade y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 13 de 1929. — Aviso N.° 22.550.

v14 septiembre

Acta N.° 136.151

### EN - TOUT - CAS

Enero 18 de 1929. — The En - Tout - Cas Company (Systou), Limited, de Systou, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Agosto 17 de 1929. — Aviso N.° 20.608.

v14 septiembre

Acta N.° 138.233




Abril 26 de 1929. — Stanley Camerón y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Agosto 16 de 1929. — Aviso número 22.675.

v14 septiembre

Acta N.° 139.116

### MECA

Junio 6 de 1929. — Jesús A. Fernández López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 20948.

v14 septiembre

Acta N.° 139.178

### BELLOMO

Junio 10 de 1929. — Vicente Bellomo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso número 20.986.

v14 septiembre

Acta N.° 140.688

### VIRTUOLA

Agosto 12 de 1929. — Obliglio e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.570.

v14 septiembre

Acta N.° 140.690




Agosto 12 de 1929. — Droguería Suizo - Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir bombones laxantes y purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 22.406.

v14 septiembre

Acta N.° 140.691

### EL AVE DEL PARAISO

Agosto 12 de 1929. — Martín Concuera y Cándido Concuera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.408.

v14 septiembre

Acta N.° 140.692

ORO FONDO ROJO ORO

Gold Crown
CORONA DE ORO
Solingen Germany

ORO
LETRAS BLANCAS

Agosto 12 de 1929. — Bordenave y Larricu. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.351.

v14 septiembre

Acta N.° 140.693

### SOLRAYO

Agosto 12 de 1929. — Eduardo Weigall. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.528.

v14 septiembre

Acta N.° 140.694

### SOLRAYO

Agosto 12 de 1929. — Eduardo Weigall. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.529.

v14 septiembre

Acta N.° 140.698

### LIEBREICH

Agosto 12 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.571.

v14 septiembre

Acta N.° 140.699

### LIEBREICH

Agosto 12 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.572.

v14 septiembre

Acta N.° 140.700

### DAIMLER

Agosto 12 de 1929. — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 59.239. — Aviso número 22.574.

v14 septiembre

Acta N.° 140.701

### OMAR

Agosto 12 de 1929. — The American Tobacco Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 58.129. — Aviso N.° 22.575.

v14 septiembre

Acta N.° 140.702

### SAST

Agosto 12 de 1929. — A. Loriaux y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.583.

v14 septiembre

Acta N.° 140.707

### SUPERBAND

Agosto 12 de 1929. — Pedro J. Noizeux. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.579.

v14 septiembre

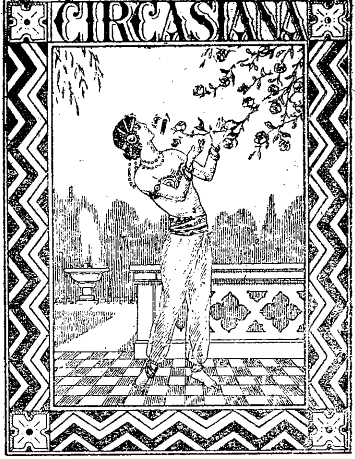
Acta N.° 140.709

### LA INDUSTRIAL

Agosto 12 de 1929. — González Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Aviso N.° 22.588.

v14 septiembre

Acta N.° 140.705




Agosto 12 de 1929. — Asildo Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.578.

v14 septiembre

Acta N.° 140.708

### ISA

Agosto 12 de 1929. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir jeringas y toda clase de instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volúmen, peso y proporción de cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso N.° 22.581.

v14 septiembre

Acta N.° 140.710

### CLAMOR

Agosto 12 de 1929. — Vignolo Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 22.582.

v14 septiembre

Acta N.° 140.711

### AU BIBELOT

Agosto 12 de 1929. — Tomás M. Mulvihill. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 22.577.

v14 septiembre

Acta N.° 140.712



Agosto 13 de 1929. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.461.

v14 septiembre

Acta N.° 140.717

### TOISON

Agosto 13 de 1929. — Francisco J. A. Izaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.624.

v14 septiembre

Acta N.° 140.713



"La Samaritaine"

Agosto 13 de 1929. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.462.
v14 septiembre

Acta N.° 140.714



"La Samaritaine"

Agosto 13 de 1929. — Fernández Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.463.
v14 septiembre

Acta N.° 140.716

**ALVEOCIDE**

Agosto 13 de 1929. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.623.
v14 septiembre

Acta N.° 140.718

**YAGO**

Agosto 13 de 1929. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.620.
v14 septiembre

Acta N.° 140.719

**"Bank"**

Agosto 13 de 1929. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.790. — Aviso N.° 22.621.
v14 septiembre

Acta N.° 140.720

**SORCYMA**

Agosto 13 de 1929. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.808. — Aviso N.° 22.610.
v14 septiembre

Acta N.° 140.721

**SECALOPAN**

Agosto 13 de 1929. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.809. — Aviso N.° 22.611.
v14 septiembre

Acta N.° 140.722

**INFANTIL**

Agosto 13 de 1929. — Emilio Paramou. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. —Aviso N.° 22.622.
v14 septiembre

Acta N.° 140.727

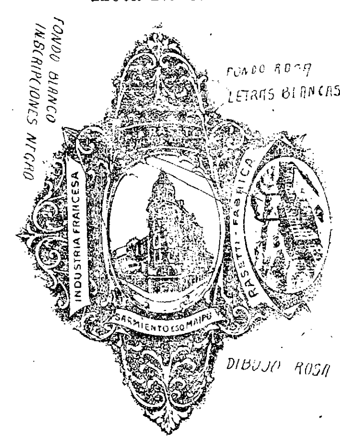






Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilals, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.607.
v14 septiembre

Acta N.° 140.728



Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.609.
v14 septiembre

Acta N.° 140.734

**ABIGAIL**

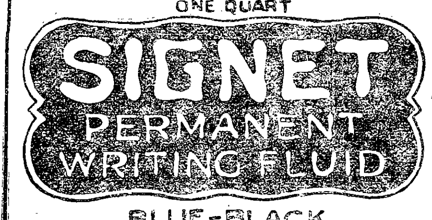
Agosto 13 de 1929. — Higinio Grassé — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 22.603.
v14 septiembre

Acta N.° 140.730




Agosto 13 de 1929. — Russia Cement Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.059. — Aviso N.° 22.597.
v14 septiembre

Acta N.° 140.732




Agosto 13 de 1929. — Russia Cement Company. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.061. — Aviso N.° 22.598.
v14 septiembre

Acta N.° 140.733

**VA Y VUELVE**

Agosto 13 de 1929. — Tomás y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.596.
v14 septiembre

Acta N.° 140.736

**EDINA**

Agosto 13 de 1929. — Williams Anderson. — Para distinguir composición para cilindros de máquinas de imprimir y similares, de la clase 18. — Aviso N.° 22.589.
v14 septiembre

Acta N.° 140.737

**TOOTISHA**

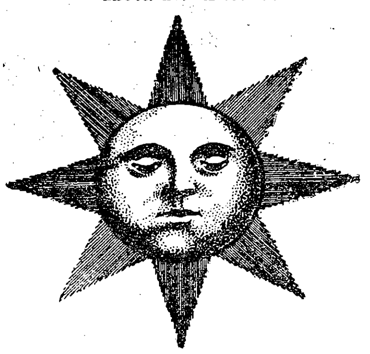
Agosto 13 de 1929. — Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.590.
v14 septiembre

Acta N.° 140.738

"Ne Plus Ultra"
The Very Finest
Scotch Whisky
OF GREAT AGE
Specially Reserved and Selected
BY
JOHN DEWAR & SONS LTD
PERTH.
SCOTLAND.
MADE IN SCOTLAND

Agosto 13 de 1929. — John Dewar y Sons Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.830. — Aviso N.° 22.591.
v14 septiembre

Acta N.° 140.739



**SOL**

Agosto 13 de 1929. — Overseas Trading Corporation Limited. — Para distinguir tés y cafés de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.832. — Aviso N.° 22.592.
v14 septiembre

Acta N.° 140.740



Agosto 13 de 1929. — John Walker y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoho, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.829. — Aviso N.° 22.595.
v14 septiembre

Acta N.° 140.741



Agosto 13 de 1929. — James Hoyon y Son Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos cuellos, puños, pecheras y camisas. — Renovación de la N.° 58.534. — Aviso N.° 22.594.
v14 septiembre

Acta N.° 140.742




Agosto 13 de 1929. — Aktiebolaget Separator de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 61.580. — Aviso N.° 22.593.
v14 septiembre

Acta N.° 140.743

**GENASPRIN**

Agosto 13 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.722. — Aviso N.° 22.615.
v14 septiembre

Acta N.° 140.744

ESTELA

Agosto 13 de 1929. — Unión Conservera y Arrocera S. A. de Valencia, España. — Para distinguir toda clase de arroces y granos elaborados de la clase 22. — Aviso N.° 22.567.

v14 septiembre

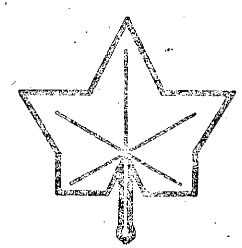
Acta N.° 140.746

ARISTOSAN

Agosto 13 de 1929. — Angel Furiá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.576.

v14 septiembre

Acta N.° 140.750



Agosto 14 de 1929. — Societe Française de Filetage Indesserrable D. D. G. residente París - Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.640.

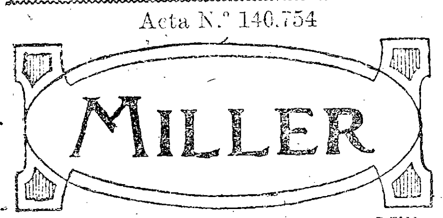
v14 septiembre

Acta N.° 140.775

TOLEDO

Agosto 14 de 1929. — Jno. Hy. Andrew y drew y Co. Ltd. de Toledo Steel Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.970. — Aviso N.° 22.650. v14 septiembre

Acta N.° 140.754




Agosto 14 de 1929. — The Miller-Bryant Pierce Company - residente Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir cintas para máquinas de escribir y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.933. — Aviso N.° 22.411.

v14 septiembre

Acta N.° 140.755




Agosto 14 de 1929. — Drei - S. Werk Schrvabacher Spinnereinadelund Stahlspitzenrverk Fr. Reingruber residente en Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.415.

v14 septiembre

Acta N.° 140.757

GEDORE

Agosto 14 de 1929. — Gelbrüder Dorvidat residente en Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilals, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.643.

v14 septiembre

Acta N.° 140.758




Agosto 14 de 1929. — Welligton, Sears y Co. residente en Estado de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.360.

v14 septiembre

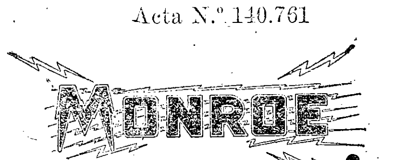
Acta N.° 140.759

TEMPLETONE

Agosto 14 de 1929. — Temple, Inc, residente en Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 22.659.

v14 septiembre

Acta N.° 140.761




Agosto 14 de 1929. — Monroe Speciality Company residente en Stanford Connecticut (Estados Unidos de Norte-América). — Para distinguir afiladores magnéticos de hojas de afeitar de la clase 10. — Aviso N.° 22.619.

v14 septiembre

Acta N.° 140.763

Delicioso hasta la última gota

Agosto 14 de 1929. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.617.
22. — Aviso N.° 22.617.

v14 septiembre

Acta N.° 140.764

FABIOL

Agosto 14 de 1929. — Lubrificantes Fabiá Sociedad Anónima, residente en Barcelona, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.637.

v14 septiembre

Acta N.° 140.767

VITOGEN

Agosto 14 de 1929. — Méndez Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.657.

v14 septiembre

Acta N.° 140.762




Agosto 14 de 1929. — N. V. Boll y Dunlop's Distilleerderij de Rotterdam (Holanda). — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.115. — Aviso N.° 22.573.

v14 septiembre

Acta N.° 140.765



Agosto 14 de 1929. — José G. Barciela y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.833. — Aviso N.° 22.655.

v14 septiembre

Acta N.° 140.766

CRUZ BLANCA

Agosto 14 de 1929. — José G. Barciela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.656.

v14 septiembre

Acta N.° 140.768

QUELLOSE

Agosto 14 de 1929. — Arístides I. Revoredo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.662. v14 septiembre

Acta N.° 140.770




Agosto 14 de 1929. — Arpesella y Piano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.663.

v14 septiembre

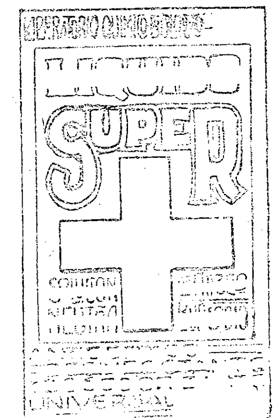
Acta N.° 140.769



Agosto 14 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.664.

v14 septiembre

Acta N.° 140.771




Agosto 14 de 1929. — Lizaso y Velaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.520. — Aviso N.° 226.73.

v14 septiembre

Acta N.° 140.779

TRAPICHE

Agosto 14 de 1929. — Benegas Hnos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.519. — Aviso N.° 22.665.

v14 septiembre

Acta N.° 140.773

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Agosto 14 de 1929. — Joseph Rodgers y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 57.880. — Aviso N.° 22.648. v14 septiembre

Acta N.° 140.774

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Agosto 14 de 1929. — Joseph Rodgers y Sons Limited. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas, en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.879. — Aviso N.° 22.649.

v14 septiembre

Acta N.° 140.753

COR-PIK

Agostao 14 de 1929. — Isabel Anguera y Simó, Viuda de José Moliné y Folch residente Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.642.

v14 septiembre

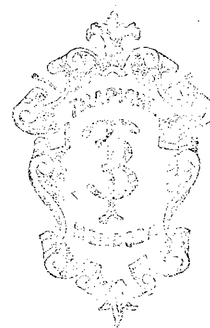
Acta N.° 140.776




Agosto 14 de 1929. — Jno. Hy. Andrew y Co. Ltda. de Toledo Steel Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.972. — Aviso N.° 22.651.

v14 septiembre

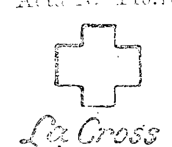
Acta N.° 140.777




Agosto 14 de 1929. — Jno. Hy. Andrew y Co. Ltd. de Toledo Steel Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.971. — Aviso N.° 22.652.

v14 septiembre

Acta N.° 140.778



Agosto 14 de 1929. — [illegible] Hnos. y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° [illegible].

v14 septiembre

Acta N.° 140.780

**[illegible]**

Agosto 14 de 1929. — [illegible] y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.672.

v14 septiembre

Acta N.° 140.781



Agosto 14 de 1929. — Schnefel Brothers, Inc. de Newark - Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.668.

v14 septiembre

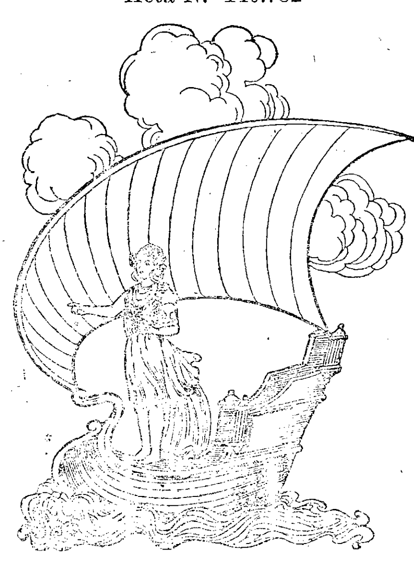
Acta N.° 140.783

**SANGALA**

Agosto 14 de 1929. — Douglas Henry Rowstrom. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.585. — Aviso N.° 22.670.

v14 septiembre

Acta N.° 140.782



Agosto 14 de 1929. — Douglas Henry Rowstrom. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.584. — Aviso. N.° 22.671.

v14 septiembre

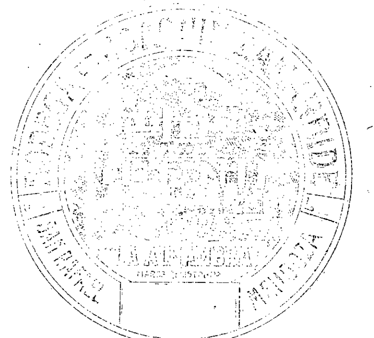
Acta N.° 140.784




Agosto 14 de 1929. — Pisetta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.667.

v14 septiembre

Acta N.° 140.785



Agosto 14 de 1929. — Joaquín Zumarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos anís. — Renovación de la N.° 58.184. — Aviso N.° 22.658.

v14 septiembre

Acta N.° 140.78[illegible]

**MULTI-PRESS**

Agosto 14 de 1929. — Angel Arbizú — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.561.

v14 septiembre

Acta N.° 140.789

**LA BUREBA**

Agosto 16 de 1929. — Rufino Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 22.681.

v14 septiembre

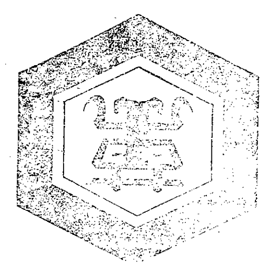
Acta N.° 140.787




Agosto 16 de 1929. — Hijos de Ibarra. — Para distinguir jabones ordinarios o comunes de legías de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.860. — Aviso N.° 22.635.

v14 septiembre

Acta N.° 140.788



Agosto 16 de 1929. — Noda Shoyu Kabushiki Kaisha (Sociedad elaboradora de salsas por acciones de noda) de Chiba-ken Japón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.676.

v14 septiembre

Acta N.° 140.790

**WEMA**

Agosto 16 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.678.

v14 septiembre

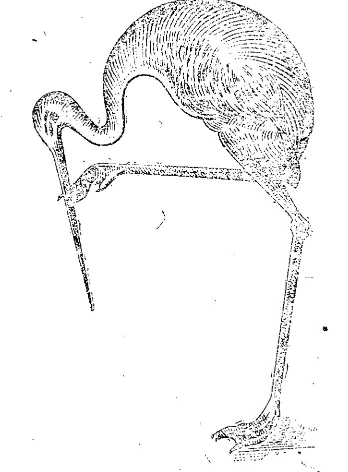
Acta N.° 140.791

**WEMA**

Agosto 16 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.677.

v14 septiembre

Acta N.° 140.7[illegible]



Agosto 16 de 1929. — Maclean y Stapledon. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.703.

v14 septiembre

Acta N.° 140.796

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 58.720. — Aviso N.° 22.705.

v14 septiembre

Acta N.° 140.797

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.721. — Aviso N.° 22.706.

v14 septiembre

Acta N.° 140.798

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.722. — Aviso N.° 22.707.

v14 septiembre

Acta N.° 140.799

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 58.723. — Aviso N.° 22.708.

v14 septiembre

Acta N.° 140.800

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plate y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 58.724. — Aviso N.° 22.709.

v14 septiembre

Acta N.° 140.801

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.725. — Aviso N.° 22.710.

v14 septiembre

Acta N.° 140.802

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.726. — Aviso N.° 22.711.

v14 septiembre

Acta N.° 140.803

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.727. — Aviso N.° 22.712.

v14 septiembre

Acta N.° 140.804

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.728. — Aviso número 22.713.

v14 septiembre

Acta N.° 140.805

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y entoda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 58.729. — Aviso número 22.714.

v14 septiembre

Acta N.° 140.806

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.730. — Aviso N.° 22.715.

v14 septiembre

Acta N.° 140.807

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 58.731. — Aviso N.° 22.16.

v14 septiembre

Acta N.° 140.808

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.732. — Aviso N.° 22.717.

v14 septiembre

Acta N.° 140.809

**C. I. B. A.**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 58.733. — Aviso N.° 22.718.

v14 septiembre

Acta N.° 140.810




Agosto 16 de 1929. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerma mate. — Renovación de la número 57.889. — Aviso N.° 22.699.

v14 septiembre

Acta N.° 140.795

**AMANTE**

Agosto 16 de 1929. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 58.642. — Aviso N.° 22.704.

v14 septiembre

Acta N.° 140.811

**UVASOLA**

Agosto 16 de 1929. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expedios, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.700.

v14 septiembre

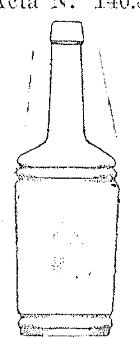
Acta N.° 140.813




Agosto 16 de 1929. — Foster Mc. Clellan Co., de Buffalo, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.701.

v14 septiembre

Acta N.° 140.814



Agosto 16 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir refrescos y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.625.

v14 septiembre

Acta N.° 140.822

**ABOLENGOS**

Agosto 16 de 1929. — Carmelo Addeo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 2.674.

v14 septiembre

Acta N.° 140.825

**RELAMPAGO**

Agosto 16 de 1929. — Rodolfo R. Rancivilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 22.464.

v14 septiembre

Acta N.° 140.815




Agosto 16 de 1929. — Avilés Moroni y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.686.

v14 septiembre

Acta N.° 140.817




Agosto 16 de 1929. — Avilés Moroni y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.685.

v14 septiembre

Acta N.° 140.818

**NORMA**

Agosto 16 de 1929. — Rosendo Romeu. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.684.

v14 septiembre

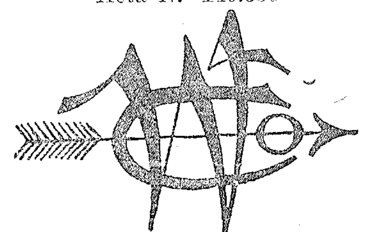
Acta N.° 140.819

**SANADOL**

Agosto 16 de 1929. — Ricardo J. Riobao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.695.

v14 septiembre

Acta N.° 140.833



Agosto 16 de 1929. — Webster Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos útiles y herramientas para relojeros y joyeros. — Renovación de la N.° 61.055. — Aviso N.° 22.627.

v14 septiembre

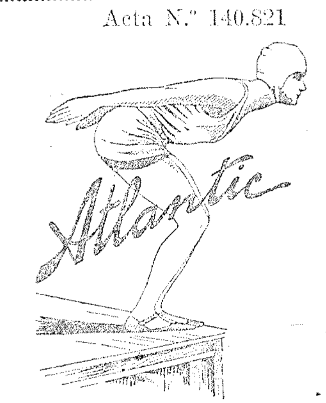
Acta N.° 140.820




Agosto 16 de 1929. — Peña, Pérez y Peña y Enrique Pereira y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 22.525.

v14 septiembre

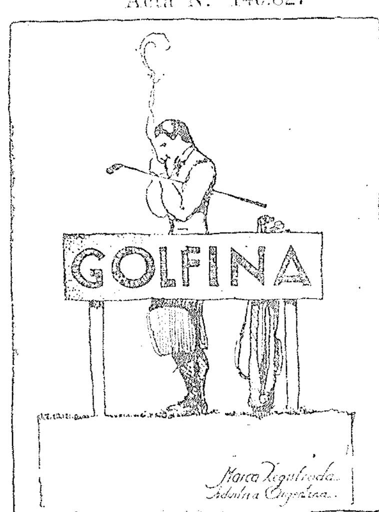
Acta N.° 140.821




Agosto 16 de 1929. — Peña, Pérez y Peña y Enrique Pereira y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.526.

v14 septiembre

Acta N.° 140.827




Agosto 16 de 1929. — Pedro Justo Lamas, Marcos Bianchi y Francisco Sanchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.697.

v14 septiembre

Acta N.° 140.831

**UNION**

Agosto 16 de 1929. — Cataract Chemical Company, Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.630.

v14 septiembre

Acta N.° 140.838

**GEA**

Agosto 16 de 1929. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.694.

v14 septiembre

Acta N.° 140.839

**AUTOGYM**

Agosto 16 de 1929. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.693.

v14 septiembre

Acta N.° 140.843




Agosto 17 de 1929. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso 22.724.

v14 septiembre

Acta N.° 140.828

**CLIPPER**

Agosto 16 de 1929. — Lanata Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.698.

v14 septiembre

Acta N.° 140.842

**KELITO**

Agosto 19 de 1929. — Noel y Cía. Ltda., Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.722.

v14 septiembre

Acta N.° 140.841




Agosto 16 de 1929. — John R. Evans y Co., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturadas, no incluídas en otras clases. Talabartería, lomilería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 22.690.

v14 septiembre

Acta N.° 140.845

**PHOTAK**

Agosto 17 de 1929. — Frans Van Riel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 22.721.

v14 septiembre

Acta N.° 139.835

**INSTITUTO EMERSON**

Julio 4 de 1929. — Francisco Zapata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.° 21.696.

v14 septiembre

Acta N.° 140.704

**CAMALEON**

Agosto 12 de 1929. — Aníbal Annibale. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.585.

v14 septiembre

Acta N.° 140.715

**LA TEMPESTAD EN EL ASIA**

Agosto 13 de 1929. — Antonio Devoto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.568.

v14 septiembre

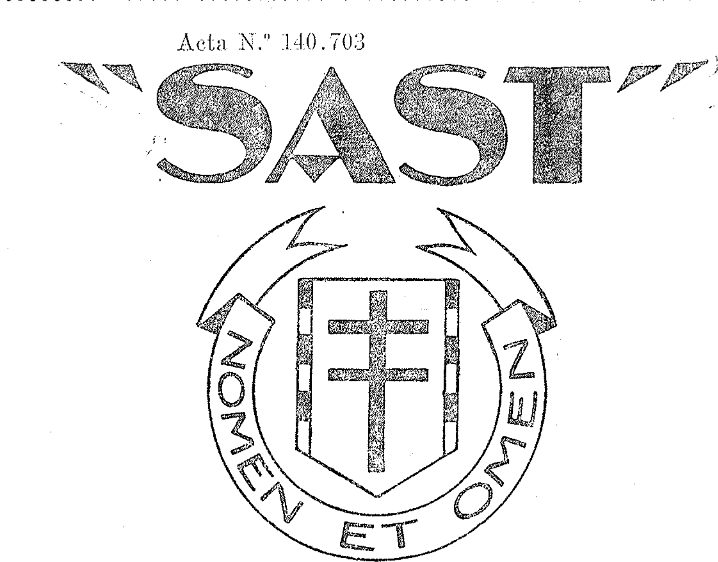
Acta N.° 140.723

**"CARLOS RASETTI"**

Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 22.608.

v14 septiembre

Acta N.° 140.689




Agosto 12 de 1929. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir bombones laxantes y purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 22.407.

v14 septiembre

Acta N.° 140.703

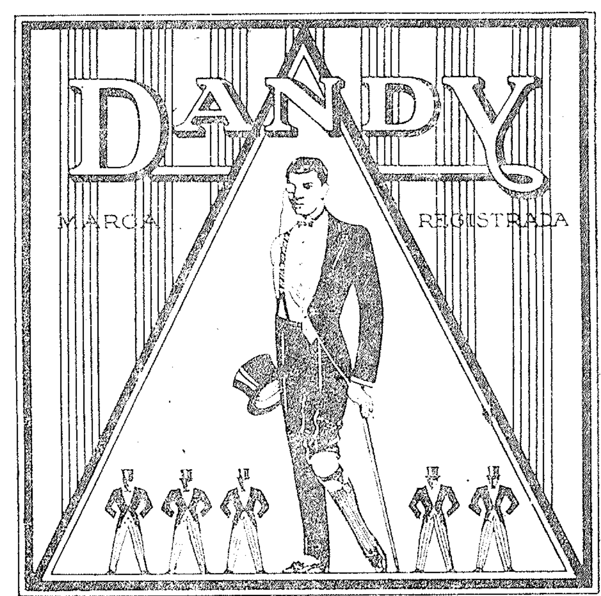
**"SAST"**

NOMEN ET OMEN

Agosto 12 de 1929. — A. Loriaux y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.584.

v14 septiembre

Acta N.° 140.706




Agosto 12 de 1929. — Ottorino Mori. — Para distinguir ligas, tiradores, cinturones, guantes, gemelos y botones, de la clase 16. — Aviso N.° 22.580.

v14 septiembre

Acta N.° 140.724

## "CARLOS RASETTI"

Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.64.

v14 septiembre

Acta N.° 140.725

## "CASA CARLOS RASETTI"

Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.605.

v14 septiembre

Acta N.° 140.726

## "CASA CARLOS RASETTI"

Agosto 13 de 1929. — F. C. Rasetti y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.606.

v14 septiembre

Acta N.° 140.729

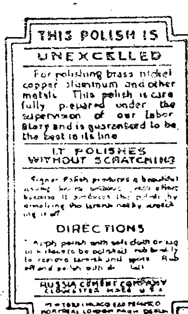
## "GIRAUD"

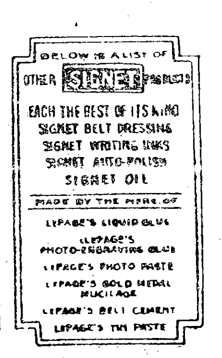
Agosto 13 de 1929. — Fernando Giraud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.041. — Aviso N.° 22.600.

v14 septiembre

Acta N.° 140.731




Agosto 13 de 1929. — Russia Cement Company. — Para distinguir pomadas y demás productos para limpiar toda clase de artículos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.060. — Aviso N.° 22.599.

v14 septiembre

Acta N.° 140.735

## EL PROPULSOR

Agosto 13 de 1929. — Lorenzo y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.602.

v14 septiembre

Acta N.° 140.745




Agosto 13 de 1929. — Basilio Giuffrida y Salvador Scungio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.614.

v14 septiembre

Acta N.° 140.748

## "REIMS"

Agosto 14 de 1929. — F. Gavilá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.632.

v14 septiembre

Acta N.° 140.747




Agosto 13 de 1929. — Bodegas y Viñedos Manuel Cerutti, S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 22.552.

v14 septiembre

Acta N.° 140.749




Agosto 14 de 1929. — Fares Hárraga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 22.638.

v14 septiembre

Acta N.° 140.751

## DERMOSTALYS

Agosto 14 de 1929. — Sté. Anonyme Stalys, residente en París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de laclase 2. — Aviso N.° 22.639.

v14 septiembre

Acta N.° 140.752

## L'ORÉALINE

Agosto 14 de 1929. — Eugene Schueller, residente en París, Francia. — Para distinguir productos y preparaciones de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.647.

v14 septiembre

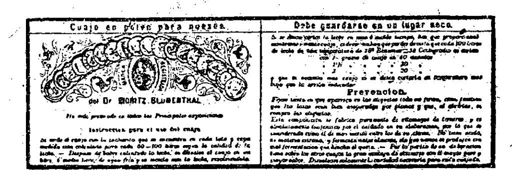
Acta N.° 140.812




Agosto 16 de 1929. — Societá Anónima Giuseppe Garolla, de Limena Padova, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.702.

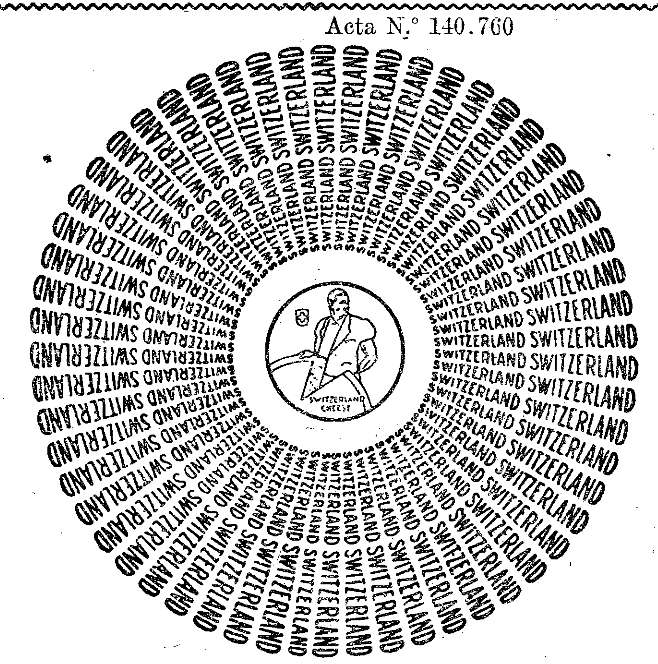
v14 septiembre

Acta N.° 140.756



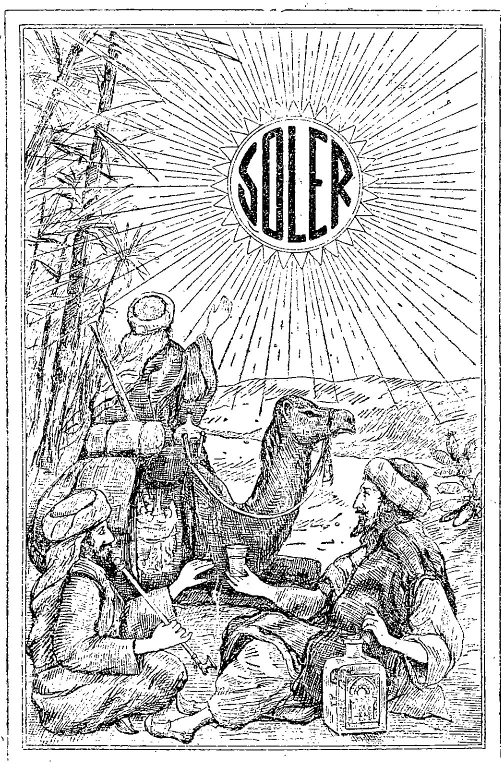

Agosto 14 de 1929. — Dyke Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, residente en Berlín, Alemania. — Para distinguir cuajo en polvo para quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.969. — Aviso N.° 22.641.
v14 septiembre

Acta N.° 140.760



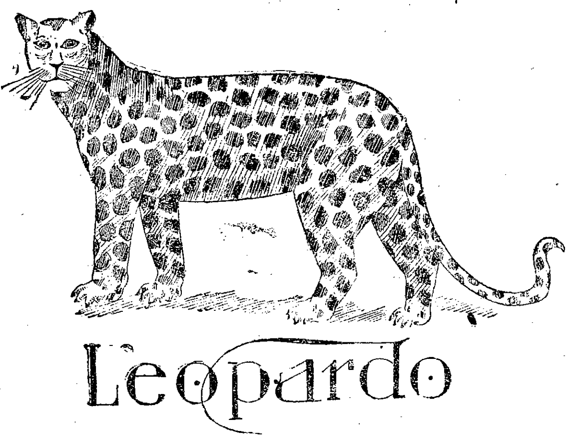

Agosto 14 de 1929. — Schweizerische Käseunión (S. K.) de Berna (Suiza). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.618.
v14 septiembre

Acta N.° 140.792



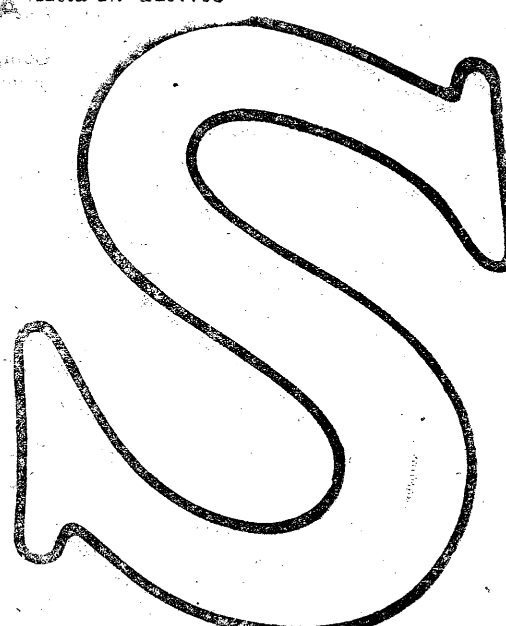

Agosto 16 de 1929. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.680.
v14 septiembre

Acta N.° 140.816




Agosto 16 de 1929. — Avilés, Moroni y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.839. — Aviso N.° 22.687.
v14 septiembre

Acta N.° 140.793



Agosto 16 de 1929. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.679.
v14 septiembre

Acta N.° 1[illegible]



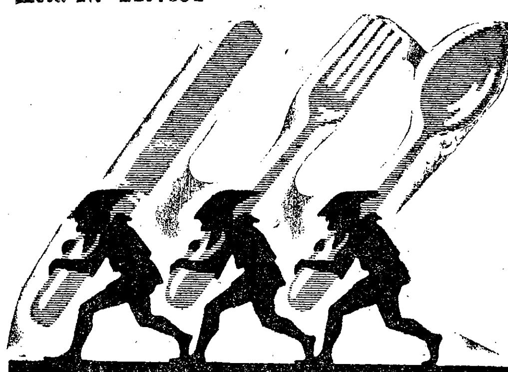

Agosto 16 de 1929. — José E. Rosado. — Para distinguir un aparato destinado a la afilación de hojas usadas en las maquinillas de seguridad para afeitarse, de la clase 10. — Aviso N.° 22.682.
v14 septiembre

Acta N.° 140.824




Agosto 16 de 1929. — José E. Rosado. — Para distinguir un aparato destinado a lustrar el calzado por medio de cepillo cilíndrico accionado eléctricamente, de la clase 14. — Aviso N.° 22.683.
v14 septiembre

Acta N.° 140.834



TRES ENANOS

Agosto 16 de 1929. — Augusto Moss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.688.
v14 septiembre

Acta N.° 140.829




Agosto 16 de 1929. — L. A. Simpson y Co. Limited, de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 22.631.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.830

**CATCHEMCO**

Agosto 16 de 1929. — Cataract Chemical Company, Incorporated, de New York Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.629.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.832

**Punto Azul**

●

Agosto 16 de 1929. — Hugo Heusch y Cie. G. m. b. H., de Aachen, Alemania. — Para distinguir agujas para coser a mano, alfileres, alfileres de gancho, horquillas, agujas para tejer, agujas de crochet, agujas para zurcir, agujas de jareta para bordar, para guarniciones, para peleteros, para modistas, para embalar, agujas de tapicería y para hacer felpilla, de la clase 16. — Aviso 22.628.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.826

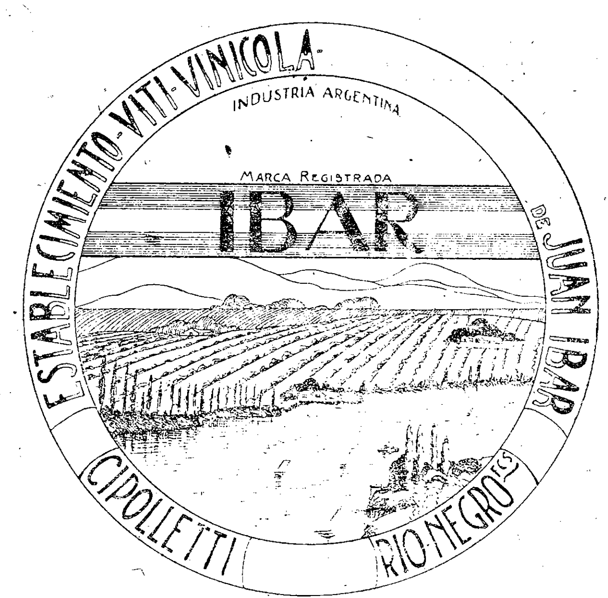



Agosto 16 de 1929. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.696.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.835

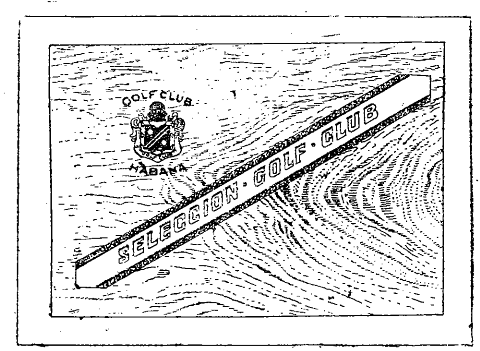



Agosto 16 de 1929. — Juan Ibar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.689.

v14 septiembre

Acta N.° 140.836








Agosto 16 de 1929. — Arturo Celaya. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.719.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.837




Agosto 16 de 1929. — Mauricio Torean. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.626.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.840

**PEERLESS**

Agosto 16 de 1929. — John R. Evans y Co., de Pensylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 22.691.

v14 septiembre

---

Acta N.° 140.844

**"MITRE"**

Agosto 17 de 1929. — López y Cía. — Para distinguir matafuegos, todas sus partes, accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso N.° 22.723.

v14 septiembre

D. Ehuletche, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional